

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

14 de noviembre, 2019

ACTA No. 2779-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Nora González Chacón, con justificación
Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2779-2019 de hoy 14 de noviembre, con siete miembros del Consejo en este momento, más el auditor y la asesora legal.

Tenemos en conocimiento la agenda que se les hizo llegar, además dos notas, una es solicitud de doña Guiselle Bolaños que quiere integrarse a la Comisión Plan Presupuesto y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y retirarse de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Asuntos Jurídicos. También tenemos una justificación de doña Heidi Rosales, de que no puede estar presente el próximo lunes en la actividad del Sistema de Estudios de Posgrado, y otra que se estará entregando en relación

con la terna para nombrar a la persona que ocupe la Dirección de Extensión Universitaria.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos. Hay un acuerdo que tomó el Consejo Universitario el 22 de mayo del 2017, en la sesión 2594-2017, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 18 de mayo del 2007.

Es con respecto a una solicitud que ese momento hizo la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en la cual ella solicita una prórroga de ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2268-2013, Art. IV, inciso 2) del 12 de mayo del 2013, relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. Además, presenta una solicitud de ajustes con el fin de mejorar la aplicación de la normativa vinculada a los Trabajos Finales de Graduación (TFG).

Ahí vienen más considerandos, pero en esa ocasión, cuando nosotros tomamos el acuerdo, se indicó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Acoger parcialmente la solicitud de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Sra. Jenny Seas Tencio, planteada mediante el oficio SEP-018-2017 de fecha 24 de febrero del 2017 (REF. CU-113-2017) y remitida a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, mediante acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2580-2017, Art. III, inciso 11), celebrada el 09 de marzo del 2017, por lo tanto se amplía hasta por dos años más, lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2) celebrada el 12 de mayo del 2016, en lo referente a los puntos 1, 2 y 4, del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 18 de julio del 2013, hasta que se cuente con los nuevos Reglamentos del Sistema de Estudios de Posgrado y General Estudiantil, para que no se vean afectados los estudiantes que ingresan a los posgrados de la UNED.
2. Informar a la Sra. Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, que la solicitud de reformas al Art. 97 del Reglamento General Estudiantil y los puntos 94 y 99 del documento titulado: “Orientaciones para el Desarrollo y Presentación del Trabajo Final de Graduación en los Programas de Maestría Profesional del SEP”, aprobado por el Consejo Universitario, sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 18 de julio del 2013, (Anexo No. 3), quedarán pendientes hasta que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, cumpla con los procedimientos establecidos en los Arts. 57 y 6, del Reglamento del Consejo Universitario y Comisiones, referente a consulta sobre reformas a la normativa institucional.

ACUERDO FIRME”

En este momento, el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado todavía está en agenda de una de las comisiones del Consejo, lo mismo que el Reglamento General Estudiantil que no se ha podido concluir.

Me parece que dado que es responsabilidad nuestra que estos reglamentos todavía no han sido aprobados por el Consejo, a pesar de que doña Jenny no ha hecho una solicitud, considero que es necesario que esto se incluya para que se haga la prórroga en los mismos términos que se indicó acá, o sea, hasta que se concluya con el Reglamento General Estudiantil, porque recuerdo que en la nota ella decía que habían algunos artículos especiales que era necesario que primero se indicara lo que correspondía para que no afectara después de reglamentación.

Pero en todo caso le traslado el acuerdo porque me parece que es importante que este Consejo Universitario, antes de que concluya este año, se haga la prórroga, porque desde mayo ya eso venció.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo incorporamos como punto de agenda.

GUSTAVO AMADOR: Necesito incorporar como un punto de agenda una invitación que nos está formulando la Comisión de Ética y Valores de la UNED, a propósito de una actividad que van a tener el próximo jueves 21 de noviembre con la presencia del Dr. Fernando Cruz en la Sala Magna, entonces, quisiera un espacio porque eso a nosotros como parte del Consejo Universitario nos interesa mucho participar en ese tipo de actividades a propósito de los cuestionarios que aplica la Contraloría, etc., de cómo estamos interactuando en torno a la ética y a los derechos humanos.

RODRIGO ARIAS: Lo incorporamos entonces como punto de agenda y también una solicitud de doña Linda Madriz, para que se invite a Yarith Rivera a participar en la actividad del SEP.

Con todas estas incorporaciones aprobamos la agenda. Se aprueba.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2777-2019 y 2778-2019**
- III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 808-2019**

1. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la situación de los Trabajos Finales de Graduación de la Maestría en Servicios de Salud Sostenible. REF. CU-784-2019
2. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la organización de un foro abierto para dar a conocer la iniciativa del movimiento para la nueva Constitución de Costa Rica. REF. CU-785-2019
3. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la conformación de una comisión técnica para el estudio de la situación económica del país. REF. CU-786-2019
4. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF. CU-789-2019
5. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones. REF. CU-791-2019
6. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la elaboración de una medida alternativa para solucionar la situación que enfrenta actualmente la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-792-2019
7. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud del Consejo Universitario en relación con la justificación para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, y analizar los atestados del señor Sergio Ramírez Mercado, para otorgarle dicho título. REF. CU-794-2019
8. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-797-2019
9. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-798-2019
10. Oficio del director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que solicita la creación de plazas para el nombramiento de personas que por varios años ininterrumpidamente, han venido prestando sus servicios en el CICDE por medio de la partida de servicios especiales. REF. CU-799-2019
11. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-803-2019

12. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”. REF. CU-805-2019
13. Correo de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, en el que solicita anuencia para integrar las comisiones de Plan Presupuesto y Desarrollo Organizacional y dejar de pertenecer a las de Desarrollo Académico y de Asuntos Jurídicos. REF.CU. 812-2019
14. Oficio de la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que no podrá asistir a la sesión-taller de definición de Políticas para el Sistema de Estudio de Posgrado el próximo lunes 18 de noviembre. REF.CU. 813-2019
15. Solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, de prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. IV, inciso 2), relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. Además, de reformas al Reglamento General Estudiantil.
16. Oficio de la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que solicita que la señora Yarith Rivera Sánchez, pueda participar en la sesión taller del Consejo Universitario para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado. REF.CU. 815-2019
17. Oficio de la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite “Consideraciones para la escogencia del Director (a) de Extensión Universitaria. REF.CU. 814-2019
18. Solicitud del señor Gustavo Amador Hernandez, consejal interno, sobre la invitación de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, referente a los derechos humanos y discriminación. Además, cambio de sesión ordinaria del Consejo Universitario para miércoles 20 de noviembre a las 10:00 am.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Nombramiento de la coordinadora de la comisión. CU.CPDA-2019-047

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Informe de la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020
- d. Solicitud al señor Alvaro García, vicerrector de Planificación, de una propuesta integral de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional. CU.CPDOyA-2019-029
- e. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031
- f. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033
- g. Estructura Ocupacional para el sector profesional de la UNED. CU.CPDOyA-2019-038
- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2019-039

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- c. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDEyCU-2019-015
- e. Solicitud referente a la modificación del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia. CU.CPDEyCU-2019-016
- f. Propuesta de respuesta para varios oficios indicados en acuerdo de sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5). CU.CPDEyCU-2019-018
- g. Propuesta “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. CU.CPDEyCU-2019-019

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

V. DESPEDIDA DEL SEÑOR OLDER MONTANO GARCÍA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED Y REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
2. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)

- ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
- ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
- ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
3. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
4. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
5. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019
6. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que

por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jensy Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2777-2019 y 2778-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2777-2019. ¿Alguna observación de fondo sobre esta acta? No hay, entonces la aprobamos.

Tenemos el acta No. 2778-2019, ¿alguna observación de fondo?, no hay, entonces la aprobamos igual.

Se aprueban las actas Nos. 2777-2019 y 2778-2019 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 808-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la situación de los Trabajos Finales de Graduación de la Maestría en Servicios de Salud Sostenible.**

Se conoce el oficio CR-2019-1500.A del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-784-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-b-a), celebrada el 04 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este acuerdo del Consejo de Rectoría, que es uno de esos que nos enviaron, que son unos más viejos que otros de estar sin atender, este tenía que ver con un acuerdo del Consejo Universitario, que le decía a la administración atender la situación en relación con los TFG de la Maestría en Servicios de Salud Sostenible, esto es del año 2017.

De hecho, ahí se han implementado varias actividades o varias acciones para que más gente pudiera graduarse en esa maestría. Lo que nosotros dijimos es que ya no tiene sentido devolverse a lo del 2017, pero sí pedimos una actualización de la situación al día de hoy, que es la que más bien vendrá cuando esté recibido el informe de cómo se encuentran en este momento.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. En relación con esto que está manifestando don Rodrigo, quería hacer precisamente esa propuesta, porque no es dar por recibida, sino solicitar un informe de la situación actual de esos estudiantes, porque se les ha ido ampliando mucho y no sé si salieron o no salieron.

Había un problema serio de desatención por parte de la universidad y había que responderles precisamente por eso, pero no puede ser al perpetuo, sino que eso tiene que tener principio, fin y tenemos que saber si realmente sirvió las acciones tomadas, entonces, yo quería más bien que el acuerdo se redactara en esos términos.

RODRIGO ARIAS: Podemos decir entonces que nos informen cuál es la situación actual. Ya lo pedimos nosotros por aparte en el Consejo de Rectoría, la

Vicerrectoría Académica que nos actualice cuál es la situación de esos TFG en la Maestría de Servicios de Salud donde se acumuló una cantidad enorme de personas egresadas en terminar de graduarse, y queremos ver cuál es el número exacto de personas en esa situación y ver las condiciones, pero podemos poner que se informe cómo está la situación actual.

MARLENE VÍQUEZ: A mí lo que me gustaría saber es, cómo va a quedar el acuerdo, porque ya había visto la propuesta de doña Ana Myriam, entonces ¿cómo quedaría exactamente el acuerdo?

RODRIGO ARIAS: Se da por recibida la respuesta brindada por el Consejo de Rectoría de tal fecha, y se solicita a la administración actualizar la situación de los estudiantes de esa maestría que se encuentran con el TFG pendiente, de los que están egresados sin graduarse, es una cantidad enorme de gente y esto es para el 31 de enero del 2020.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1500.A del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-784-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2058-2019, Artículo I, inciso 1-b-a), celebrada el 04 de noviembre del 2019, que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2769-2019, Artículo IV, inciso 5), punto 1-a), celebrada el 03 de octubre del 2019, en relación con la situación en relación con los Trabajos Finales de Graduación de la Maestría en Servicios de Salud Sostenible.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que no tiene sentido atender el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2613-2017, Artículo III, celebrada el 31 de agosto del 2017, ya que la situación de dicha Maestría ha cambiado en estos años.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la respuesta brindada por el Consejo de Rectoría en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-b-a), celebrada el 04 de noviembre del 2019.**
2. **Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de enero del 2020, presente un informe referente a la situación actual de los estudiantes de la Maestría en Servicios de Salud que se encuentran con el Trabajo Final de Graduación pendiente.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la organización de un foro abierto para dar a conocer la iniciativa del movimiento para la nueva Constitución de Costa Rica.**

Se conoce el oficio CR-2019-1501 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-785-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-b.b), celebrada el 04 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Este acuerdo del CONRE sobre un acuerdo antiguo que nos pasaron, que es cuando a este Consejo Universitario lo visitaban las personas que estaban impulsando una nueva Constituyente para Costa Rica, eso fue en el 2017 y se había pedido que se hicieran una serie de actividades y foros en relación con la propuesta de la Constituyente.

Nosotros lo que decimos es que en este momento ya eso no tiene interés actual, porque recuerden que el Tribunal de Elecciones finalmente no le dio cabida al referéndum que ellos querían, y ahora se encuentra en una etapa de replanteamiento, entonces, dijimos que mejor nos esperemos y nada más damos por recibido el acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1501 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-785-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-b.b), celebrada el 04 de noviembre del 2019, que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2769-2019, Art. IV, inciso 5), punto 1-b), celebrada el 03 de octubre del 2019, en relación con la organización de un foro abierto para dar a conocer la iniciativa del Movimiento para la Nueva Constitución de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que no se tiene interés actual en convocar al foro sobre una constituyente, solicitado en ese Consejo en sesión 2622-2017, Artículo IV, celebrada el 28 de setiembre del 2017, dado que la situación alrededor de esta iniciativa cambió y está en una etapa de estancamiento en la actualidad.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-b.b), celebrada el 04 de noviembre del 2019 (CR-2019-1501).

ACUERDO FIRME

3. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la conformación de una comisión técnica para el estudio de la situación económica del país.

Se conoce el oficio CR-2019-1502 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-786-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-c), celebrada el 04 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Este es similar al anterior, es sobre la situación económica del país, que se había pedido un estudio, este también era del 2017. Nosotros decimos que ya no tiene sentido analizar esto del 2017, ya hemos pasado 2 años más, casi 3, y le pedimos más bien a la Vicerrectoría de Planificación y al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) el estudio prospectivo, pero a partir del año 2020, no del año 2017 como estaba aquel acuerdo.

Era en el contexto del país hacer un estudio prospectivo de cómo iba a estar la condición de las universidades en los próximos años, entonces, ahora dijimos hagámoslo al 2020, porque ya 2017 no es prospectivo en primer lugar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1502 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-786-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2058-2019, Artículo I, inciso 1-c), celebrada el 04 de noviembre del 2019, que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2769-2019, Artículo IV, inciso 5), punto 1-c), celebrada el 03 de octubre del 2019, referente a la conformación de una comisión técnica para el estudio de la situación económica del país.

SE ACUERDA:

1. Informar al Consejo Universitario que ya perdió interés institucional conformar la comisión técnica para el estudio de la situación del país solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2627-2017, Artículo II, inciso 2-c), celebrada el 26 de octubre de 2017, dado el tiempo transcurrido.
2. Recomendar, solicitar a la Vicerrectoría de Planificación coordinar las acciones para que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) efectúe el estudio prospectivo a partir del año 2020.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2020, un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario de la Universidad en el próximo quinquenio, a partir del 2020.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.**

Se conoce el oficio DAES-265 del 01 de noviembre del 2019 (REF. CU-789-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero del 2020.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación para el nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Se realiza la votación secreta para el nombramiento de doña Yolanda Morales Quesada, obteniendo 7 votos a favor, por lo que queda prorrogado el nombramiento como jefe a.i de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil por seis meses.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-265 del 01 de noviembre del 2019 (REF. CU-789-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones.**

Se conoce el oficio VA 271-2019 del 5 de noviembre del 2019 (REF. CU-791-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, aprobado por el Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en sesión ordinaria No. 05-2019 del 12 de setiembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la aclaración de que nosotros cuando aprobamos esta licenciatura en telecomunicaciones, el plan de estudios que se presentó y la justificación que se dio era que venían estudiantes de ciertas carreras que tenían que tener ciertos requisitos como una ingeniería en ciertas áreas.

Estoy de acuerdo en que vaya a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, como se propone acá, pero que también me digan si eso forma parte del plan quinquenal de programas que va a desarrollar la universidad, porque la licenciatura en ingeniería industrial, cuando se creó, la UNED se comprometió con una cantidad considerable de estudiantes y eso fue parte de la iniciativa del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

Esa maestría se ofreció porque se contaban con recursos del AMI y el AMI requiere además por parte del mismo acuerdo del proyecto, y la misma Contraloría General les ha hecho la advertencia a las universidades, de que tiene que haber un plan de mantenimiento de toda la inversión que se hizo con respecto a esos programas y a toda la inversión de infraestructura y tecnológica.

En el caso de esta licenciatura, hay un estudio que realizó en su momento, no sé si el CIEI o no sé cuál fue la instancia, pero sí hay un estudio que indicaba en qué términos se podía ofrecer.

Lo que me gustaría saber es cuál es la justificación que existe para que ahora se quiera crear el bachillerato en telecomunicaciones, porque eso implica una gran inversión de la universidad, y no sé en qué términos si la administración suya ha valorado este impacto presupuestario en la parte de inversiones, porque es en telecomunicaciones.

Sí le agradecería que se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero además que se informe a la comisión cómo es que se ha visualizado la manera de gestionar este bachillerato, porque se aprobó, porque era parte de los programas del AMI, porque había recursos.

Como el AMI concluye, me gustaría saber cómo se pretende hacer. En alguna ocasión doña Kathya Calderón consultaba sobre porqué la parte académica se tenía que preocupar por la parte administrativa, específicamente la parte financiera.

Yo le dije que había que preocuparse puesto que el Consejo no podía ofrecer programas si no tenía los profesores y toda la parte financiera que le diera sostenibilidad a las cátedras, etc. Le agradecería a don Rodrigo que se agregue

en el acuerdo de que se incluya la justificación del desarrollo de este programa, cómo se va a financiar, así como su sostenibilidad en el futuro.

RODRIGO ARIAS: Nosotros lo discutimos en el Consejo de Rectoría, habíamos convocado a don Alfredo a una reunión.

He visto que el programa ha rendido muy buenos resultados. En las graduaciones ya se ven licenciados en Telecomunicaciones y esto es un aporte de la UNED a un sector clave para el futuro, vimos que era conveniente dar la apertura a un nivel donde haya más posibilidades para que las personas puedan ingresar. Por esto se está viendo lo del bachillerato. Me parece bien que se analice más a profundidad y que se vea la sostenibilidad, sobre todo.

Las inversiones en equipamiento son las mismas solamente serán más intensivamente usadas. Hasta donde entiendo no se requieren de nuevos laboratorios, si no trabajar con lo que ya se tiene, esto es algo que debe explicarse en la Comisión, obviamente se requerirán más profesores.

En relación con lo del AMI, nosotros aprobamos recientemente el plan de mantenimiento que se verá con los funcionarios del Banco Mundial la otra semana, cuando esté aprobado se tendrá que dar un informe acá, puesto que recuerden que había un compromiso de darle mantenimiento o sostenibilidad a todas las iniciativas del AMI. Se ha venido trabajo estos meses con todos estos compromisos. La Misión viene la otra semana a ver los planes de sostenibilidad (ellos le llaman mantenimiento). Me parece muy bien que se pida esto adicionalmente.

GUISELLE BOLAÑOS: Apoyo la iniciativa de doña Marlene porque considero que esta nueva propuesta, teniendo en cuenta las condiciones actuales de mercado, debe estar muy bien justificada. Tiene que haber un estudio muy claro de necesidades del país es esta área porque, sino, los gastos son muy elevados y le quedaríamos debiendo al país al repetir carreras que eventualmente no son las que requiere la población. Si se hace un estudio prospectivo de mercado y se determinan zonas prioritarias. Me parece que sería muy importante que este plan se desarrolle por zonas porque de lo contrario todo se concentraría en el área metropolitana y ya sabemos cómo está la situación de éste ámbito en esta área.

Si se le adjunta un buen estudio de mercado sobre necesidades en diferentes zonas, es un plan con el que la Universidad se pondría una flor en el ojal si lo ofrece en determinadas zonas.

MARLENE VÍQUEZ: Haciendo un paréntesis que me parece pertinente decirlo. Mi hijo trabaja en España en el área de Telecomunicaciones con una maestría que obtuvo, a veces lo hace mediante Teletrabajo. En alguna ocasión le pregunté si una universidad a distancia podría ofrecer un posgrado en Telecomunicaciones, y me indicó que las universidades a distancia son las más llamadas a ofrecer una maestría en Telecomunicaciones porque ya existen muchas plataformas

preparadas. La inversión en las plataformas puede ser costoso, pero ya los estudiantes tienen acceso a una serie de recursos y han desarrollado una serie de destrezas. Él indicaba que el inicio es lo que más cuesta, sin embargo; las personas que ya han desarrollado ciertas habilidades a nivel de posgrado se les facilita más.

RODRIGO ARIAS: Ese tipo de carreras son clave para el futuro cuando se habla de sociedad o economía 4.0. La UNED tiene que hacer un esfuerzo para modificar su oferta académica dando apertura a estos campos del conocimiento. No creo que se pueda contextualizar a una región porque, en primer lugar, las carreras de la UNED son de alcance nacional y en este caso son prácticamente en línea. Por eso no se podría llevar a una zona u otra. Deberíamos promover que estudiantes de todo el país se matriculen. Hay que ver dónde están ubicados los eventuales estudiantes de la carrera. Sin embargo, al ser cursos en línea, no importa si están ubicados en una región u otra, creo que abrimos una oportunidad que el país necesita. Sobre todo, en este campo de las famosas carreras STEM que se clasifican ahora de esa manera.

Hemos visto noticias de cómo en otras universidades no hay espacio por ser presenciales y nosotros al ser a distancia podemos absorber mucha de la demanda que existe en este campo. Hay estudios al respecto están los estudios del Observatorio de las Profesiones que hablan de la necesidad de formación en estos campos. Por tanto, creo que todo esto está disponible para sustentar la apertura del grado de Bachillerato. Sin embargo; esto es algo que tendrán que ver en la Comisión de Académicos. Hay mucha justificación para abrir este grado. Tenemos que velar por el mantenimiento para ofrecerlo, en las condiciones de calidad que se requieren. Don Alfredo ha hecho un trabajo espectacular en esta carrera y tiene mucha experiencia.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 271-2019 del 5 de noviembre del 2019 (REF. CU-791-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, aprobado por el Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en sesión ordinaria No. 05-2019 del 12 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA:

1. **Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.**
2. **Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, a más tardar el 13 de diciembre del 2019, haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la justificación del desarrollo del Programa de Ingeniería en Telecomunicaciones a nivel de bachillerato, así como su sostenibilidad en el futuro.**

ACUERDO FIRME

6. **Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la elaboración de una medida alternativa para solucionar la situación que enfrenta actualmente la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-792-2019**

Se conoce el oficio CR-2019-1505 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-792-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-f), celebrada el 04 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Lo que decimos en CONRE es que ya todo cambió. Recuerdan que toda la Comisión renunció y la coordinadora también. La situación de aquel entonces ya cambió, por lo tanto, solamente se debe tomar nota de que cambió. En estos momentos ya están trabajando con normalidad. La situación que se solicitaba atender en aquel momento ya no es la de hoy (fue a principios del año pasado). Todos renunciaron en aquel momento.

GUISELLE BOLAÑOS: Están pidiendo capacitación.

RODRIGO ARIAS: Si, pero son otras necesidades. Este acuerdo en particular era de la situación interna de relaciones y toda la situación problemática de aquel entonces. Lo otro son trámites que están en proceso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1505 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-792-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-f),

celebrada el 04 de noviembre del 2019, que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2769-2019, Artículo IV, inciso 5), punto 1-f), celebrada el 03 de octubre del 2019, en relación con la elaboración de una medida alternativa para solucionar la situación que enfrenta actualmente la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que la situación de la Comisión de Carrera Administrativa cambió y ya no se presentan las condiciones que justificaron el acuerdo tomado en sesión 2642-2018, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 08 de febrero del 2018.”

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Consejo de Rectoría, mediante oficio CR-2019-1505, referente a la situación de la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

7. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud del Consejo Universitario en relación con la justificación para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, y analizar los atestados del señor Sergio Ramírez Mercado, para otorgarle dicho título.

Se conoce el oficio CR-2019-1515 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-794-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-ñ), celebrada el 04 de noviembre del 2019.

Además, se recuerda el artículo II del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa.

RODRIGO ARIAS: Otro de los acuerdos que nos llegó tienen relación con las dos solicitudes de estudios por Comisión para ver la posibilidad de entregar Doctorados Honoris Causa a dos personalidades que el Consejo Editorial nos mandó en su momento. Uno para don Arnoldo Mora donde se formó una comisión en la que estábamos don Gustavo Amador, don Álvaro García y yo. El otro es para don Sergio Ramírez, cuya comisión la conformó doña Guiselle, doña Nora, don Vernor y don Gustavo. Después habíamos dicho que esas solicitudes estaban mal planteadas de acuerdo con el reglamento.

Aquí dijimos que “debe replantearse ante este órgano la solicitud” porque las había enviado el Consejo Editorial, y de acuerdo con el Reglamento el Consejo Editorial no está habilitado para hacer planteamientos de este tipo al Consejo Universitario. Son los Consejos de Escuela o un miembro del Consejo Universitario, etc. pero no el Consejo Editorial. Sería que se retome. Sugeriría que sean doña Nora o don Gustavo como representantes del Consejo Universitario en el Consejo Editorial, para eventualmente hacer la propuesta por parte de alguna de las instancias habilitadas para hacerlo.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando vi esta propuesta de acuerdo me llamó la atención. Creo que está incompleta por parte del Consejo de Rectoría porque debería haberse mencionado a cuál reglamento se referían. Supongo que se refieren al Artículo II del Reglamento para otorgar el Título de Doctor Honoris Causa, el cual dice: “para conferir el título Doctor Honoris Causa se requiere que la propuesta de candidatos sea presentada al Consejo Universitario por el Rector, miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría o por un Consejo de Vicerrectoría”.

Entonces, pienso que el primer considerando que mencionó Ana Myriam Shing está bien. Pero el segundo considerando se debe indicar que según “lo establecido en el Artículo II del Reglamento para otorgar el Título de Doctor “Honoris Causa”” y transcribir el dicho artículo por cuanto es importante para que se interprete bien. Tercero si esta fue una solicitud en los términos indicados, del Consejo Editorial, sería instar a los miembros del Consejo Universitario que son parte del Consejo Editorial para que sean ellos que eleven una propuesta en atención a lo solicitado por el Consejo Editorial.

RODRIGO ARIAS: Considero que lo que indica doña Marlene es correcto para incorporarlo.

MARLENE VÍQUEZ: El acuerdo debería ir así porque puede quedar en el aire. La propuesta es poner en el acuerdo y hacer una excitativa a don Gustavo y a doña Nora para que, en su condición de miembros del Consejo Universitario en representación del Consejo Editorial, eleven la solicitud que presentó el Consejo Editorial a este Consejo Universitario para que este último proceda.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo y queda mejor así.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2019-1515 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-794-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el**

Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1058-2019, Artículo I, inciso 1-ñ), celebrada el 04 de noviembre del 2019, que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2769-2019, Artículo IV, inciso 5), puntos 3 y 4, celebrada el 03 de octubre del 2019, que indican lo siguiente:

3. Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, coordinador de la Comisión Ad Hoc, atender a más tardar el 30 de noviembre, el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:
 - CU-2018-407: Sesión 2669-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 14 de junio del 2018, en el que se solicita a Comisión Ad Hoc integrada por: Rodrigo Arias Camacho, quien coordina, Gustavo Amador Hernández y Álvaro García Otárola, la justificación para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez.
4. Solicitar al señor Gustavo Amador Hernández, coordinador de la Comisión Ad Hoc, atender a más tardar el 30 de noviembre, el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:
 - CU-2018-815: Sesión 2706-2018, Art. IV, inciso 7) celebrada el 22 de noviembre del 2018, en el que se acuerda nombrar una comisión Ad-hoc, conformada por cuatro representantes del Consejo Universitario, (Gustavo Amador, quién coordina, Guiselle Bolaños Mora, Nora González Chacón y Vernor Muñoz, con el fin de que analice y evalúen los atestados del señor Sergio Ramírez Mercado, para otorgar el título de Doctorado Honoris Causa y brinden su dictamen al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que los temas mencionados en los puntos 3 y 4, del acuerdo tomado en sesión 2769-2019, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 03 de octubre del 2019, deben replantearse ante dicho órgano dado que no se ajustan a lo establecido en el reglamento correspondiente.

ACUERDO FIRME”

2. El artículo II del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa establece que:

“Para conferir el título de Doctor "Honoris Causa" se requiere que la propuesta de candidatos sea presentada al Consejo Universitario por el Rector, miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría o por un Consejo de Vicerrectoría.”

SE ACUERDA:

Hacer una excitativa al señor Gustavo Amador Hernández y a la señora Nora González Chacón, para que, en su condición de miembros del Consejo Universitario, eleven la solicitud presentada por el Consejo Editorial, con el fin de que este Consejo Universitario proceda con el trámite establecido en el reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa” de la UNED.

ACUERDO FIRME

8. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Se conoce oficio V.P. 2019-065 del 05 de noviembre del 2019, (REF.CU. 797-2019) suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

RODRIGO ARIAS: El siguiente es un oficio del Vicerrector de Planificación en el que pide el nombramiento de doña Cecilia Barrantes como directora a.i. por seis meses en la Dirección de Internacionalización y Cooperación. Vamos a votar.

Se realiza la primera votación para el nombramiento de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, quedando de la siguiente manera: 4 votos a favor y 3 votos en blanco

OLDER MONTANO: Quiero manifestar lo mismo que dejé plasmado en actas el día que vinieron a dar un informe con respecto a esta dirección. Hasta el momento, después de ese informe hubo un compromiso, de mayor divulgación, incluso por medio de la Comisión de Movilidad Estudiantil.

Al momento no se ha visto esa divulgación, ni mayor impacto. Me parece que hay mucha divulgación, y repito lo que mencioné en aquella ocasión, usted se encuentra correos de becas a funcionarios a cada rato, de movilidad para funcionarios a cada rato por parte de la Dirección. Pero para los estudiantes a la Federación no le llega nada para que sea divulgado. No hay mayor información, ni mayor divulgación para que los estudiantes puedan, si cumplen con los requisitos, involucrarse en estos procesos.

Se realiza la segunda votación para el nombramiento de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, quedando de la siguiente manera: 5 votos a favor y 2 votos en blanco

RODRIGO ARIAS: Hay 5 votos a favor de doña Cecilia y 2 en blanco, por tanto, no se nombra aún. Se deja pendiente, se le vence el 18 de enero de 2020. Todavía tenemos unas sesiones este año de tiempo.

Este punto queda pendiente para la próxima sesión.

9. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Se conoce el oficio V.P.2019-066 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-798-2019), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un periodo de seis meses, a partir del 17 de enero del 2020.

RODRIGO ARIAS: Se trata de una prórroga de nombramiento interino del CIEI donde don Álvaro solicita prorrogar el nombramiento interino de Rosberly Rojas Campos. En el caso de Rosberly ella si se nombró previo proceso de atracción para un nombramiento interino. Esta fue la primera vez que se aplicó esa modalidad. Votamos por favor.

Se procede a la votación y se aprueba de manera unánime el nombramiento de la señora Rosberly Rojas por seis meses.

GUISELLE BOLAÑOS: Ya habíamos pedido que se iniciaran los procesos de estos nombramientos. Ya casi viene el del Instituto de Género.

RODRIGO ARIAS: Nosotros pedimos una actualización del estado en que se encuentra cada uno para la otra semana, puesto que para el 30 de noviembre debemos presentar el informe completo del estado en que se encuentra uno de los procesos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2019-066 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-798-2019), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un periodo de seis meses, a partir del 17 de enero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un periodo de seis meses, del 17 de enero al 16 de julio del 2020.

ACUERDO FIRME

- 10. Oficio del director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que solicita la creación de plazas para el nombramiento de personas que por varios años ininterrumpidamente, han venido prestando sus servicios en el CICDE por medio de la partida de servicios especiales.**

Se conoce oficio CICDE-124-2019 del 07 de noviembre del 2019 (REF. CU-799-2019), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que solicita la creación de plazas para el nombramiento de personas que por varios años ininterrumpidamente, han venido prestando sus servicios en el CICDE por medio de la partida de servicios especiales

RODRIGO ARIAS: Por otra parte, tenemos el del CICDE. Es una nota que envía don Luis Paulino Vargas preocupado por el nombramiento de las personas que han venido trabajando allá ininterrumpidamente en la partida de servicios especiales. Habla del tema de la creación de las plazas que se habían incorporado en el proyecto de presupuesto y que habían quedado en suspenso. La propuesta de remitirlo a la administración para que se justifique ante el Consejo el descongelamiento de las plazas que habían quedado bajo esa condición en la aprobación del presupuesto. Unas si venían y otras no, pero las del CICDE si, y él se refiere a las que se convierten en código.

Que lo pasen a la administración y nosotros hacemos la justificación ante del Consejo, que de todas formas estamos viendo todas esas plazas. Recuerden que cuando se aprobó el presupuesto había dos tipos de condicionamiento: unas porque no tenían todavía el estudio de Recursos Humanos y otra en espera de ver qué pasaba con los 70 mil millones de colones (que en ese eran 70 mil) y si eso iba a afectar la operación de la Universidad o no.

Antes del otro año esperemos que todo esté resuelto a nivel de aprobación de presupuesto para poderle decir al Consejo Universitario qué pasa con las del segundo grupo. Para las del primero estamos recopilando los acuerdos para ver si todavía falta alguno o no. Les pedimos también a Recursos Humanos y a Presupuesto integrar el informe para finales de este mes. De todas formas, el presupuesto no va a estar aprobado sino hasta en diciembre. Creo que pasarlo a la administración estaría bien.

MARLENE VÍQUEZ: Debo dejar claro que esta servidora fue una de las personas que apoyó siempre en su momento la creación del CICDE. En eso me siento muy complacida por el trabajo que hacen. Lo que me preocupa es que en esta nota de don Luis Paulino Vargas se mencionan una serie de nombres y el Consejo no puede crear plazas con nombres específicos. Me parece que eso es un poco delicado para nosotros. Pareciera que están creando plazas con nombres y apellidos, y yo quiero aclarar delante del señor Auditor que eso no es así. Sino simplemente, que hay una solicitud que se hizo en el POA Presupuesto para el año 2020 para crear varias plazas en el CICDE. Pero también debo decir si hay un centro de investigación al que se le ha apoyado con la creación de muchas plazas, ha sido precisamente el CICDE. Es el centro de investigación que más plazas tiene.

En ese sentido, don Rodrigo, quiero ser enfática porque cuando leo estas notas, me parece que se desconoce, y creo que no es la intención de don Luis Paulino, pero también la UNED tiene una alimentación financiera. En este momento no hemos resuelto una serie de aspectos sobre la sostenibilidad de la Universidad y hacia dónde vamos a tener que tomar ciertas decisiones. Esa preocupación yo la tengo.

Otra preocupación es que, él menciona la situación de una plaza para la divulgación de los esfuerzos que hace el CICDE con sus trabajos, pero si nosotros creamos una plaza para divulgar los trabajos del CICDE, para un divulgador, igual situación podría pedir el día de mañana otro centro de investigación. Si hay una persona que ha sido defensora de la estabilidad laboral, ha sido esta servidora, el problema es el hecho de las necesidades que están aquí indicadas.

Agradecería que, cuando se haga una solicitud expresa al Consejo Universitario, no pongan nombres, puesto que el Consejo debe crear las plazas con fundamento en las necesidades que requieren las dependencias y donde la administración justifique efectivamente esa necesidad. Cada una de estas plazas tiene que

someterse a un concurso. Algo muy particular y basado en aquel estudio que hizo don Karino, si la persona ya está en la UNED, el primer concurso es a nivel interno, es permisivo el Artículo IV y al final se nombran las personas que quiere que se nombren. En realidad, lo que se hace es formalizar unos nombramientos que vienen desde hace rato.

En realidad, no quisiera que el día de mañana se desconfíe de la transparencia y de los procesos concursables por idoneidad que tiene la Universidad. En este sentido hago la petición respetuosa. Le agradecería, don Rodrigo, que lea con detenimiento la nota de don Luis Paulino Vargas porque aprecio el trabajo que hace el CICDE y siempre lo he valorado, pero me preocupa que, si usted analiza el crecimiento de los centros de investigación: el CEA, el CINED o el Instituto de Estudios de Género, etc. algunos no tienen las condiciones como se les ha dado al CICDE y es uno de los centros con más personal.

No sé si al final el CICDE se va a crear en una unidad académica específica, en hora buena si lo hacen y creo que tiene todas las condiciones para hacerlo inclusive para crear y ofrecer una maestría o un posgrado a nivel de CICDE. Esto se había pensado para la Escuela de Ciencias de la Administración sobre estudios europeos. Se pensó que podría ofrecerse un programa de posgrados desde ese centro de investigación.

Nada más quería hacer la salvedad y si agradecería que ese tipo de notas no vengan con nombres y apellidos porque nosotros no podemos aprobarlo. Primero porque no le compete al Consejo los nombramientos de ciertas personas, eso queda a nivel de la administración particularmente al Consejo de Rectoría. Por otro lado, el Consejo se limita a satisfacer y aprobar las condiciones para que la Universidad pueda desarrollarse académicamente, si eso implica la creación de plazas, hay que saberlas justificar según lo establece la normativa correspondiente.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy de acuerdo con doña Marlene en ese aspecto. Incluso recuerdo, y sé que don Rodrigo le está prestando atención a esto, que hay una serie de encargados de cátedra que tienen muchos años de estar interinos con un cuarto de tiempo. Y que, no todos los que están en lista porque la misma había llegado igual, es necesario darle respuesta a esa gente. Son personas, en muchos casos, que están contribuyendo con el desarrollo académico de la Universidad en gran medida. Fijarse en un momento dado que a un centro de investigación les dan plazas en propiedad con menos años de estar interinos y a los encargados de cátedra eventualmente no, creo que se debe hacer por partes iguales.

El asunto es que se brinde atención a aquellos casos que no implican gastos extra para la Universidad porque ya las plazas están presupuestadas. Lo que falta es una situación de tranquilidad para ese personal. Recordemos que hay muchísimos encargados de cátedra en esa situación. Hay que hacer un estudio y no todos califican igual porque algunos tienen más años en comparación a otros. Las

situaciones no son iguales. Pero no debemos descuidar la parte académica porque estos encargados de cátedra son personas que desarrollan acciones muy importantes para la Universidad y que se desmotivan ante una situación, cuando vean eventualmente que se nombraron investigadores, que no dudo de la capacidad que estos últimos tengan ni del aporte que hagan, pero que a los primeros no se les regule la situación.

CAROLINA AMERLING: Comparto lo que indica doña Marlene y doña Guiselle. Leyendo el documento dice “tienen años de laborar” es algo muy subjetivo. Hay una solicitud de un indígena brorán, otra dependencia trabajando con indígenas. ¿Cuántas trabajan con indígenas? La iniciativa AMI trabajó con indígenas, la Dirección de Extensión también, Turrialba también trabaja con unos en aquella zona, entonces no entiendo. Donde salga un indígena se tiene que pedir una plaza.

Lo que dije sobre los años y también “labor eficiente”, todo mundo hace una labor eficiente. Aquí hay una evaluación del desempeño que le indica si la persona hace o no una labor eficiente, no a mi como jefe se me ocurre decir que usted lo hace. Hay un valor que indica la calificación de cada funcionario para que la Administración o el Consejo Universitario en su debido momento, pueda tomar una decisión.

Otro asunto, al final indica “el divulgador”. Acá tenemos una Oficina de Mercadeo y Comunicación y se le dijo, a la hora que se aprobó el presupuesto que es la responsable de la divulgación de la Universidad. No son los momentos para crear plazas. Ha habido por años mucha gente con inestabilidad y no se tomaron decisiones al respecto. Hay gente que está a plazo fijo y se le nombra una y otra vez, pero no es el momento estratégicamente para que la Universidad tenga que tomar decisiones al respecto.

RODRIGO ARIAS: Vamos a tomar en cuenta todo lo que han indicado, sin embargo, hay que partir de la realidad de que hay gente en servicios especiales que por muchos años ha mantenido la Universidad sumada a los interinazgos tan numerosos en códigos. A esa realidad hay que buscarle soluciones sin descuidar un área, pero hay que atender todas y eso estamos trabajando. Por ejemplo, para todos los encargados de cátedra y programa, esperararía que antes de navidad ya se haya tomado un acuerdo que encamine a solución de todos los casos que están en esa situación. Atender esto no significa descuidar otros como los del CICDE o los del PASE, etc.

La situación de interinazgo por diferente tipo de nombramiento es demasiado grande en la Institución, pero vamos corrigiéndolo poco a poco. No puede descuidarse ninguno de los sectores.

EDUARDO CASTILLO: Totalmente de acuerdo con eso. Debemos tratar a todos por igual, eso es indiscutible. Sin embargo, también me preocupa demasiado lo que está pasando en las escuelas con los coordinadores de cátedra y de carrera,

porque al someterlos al Consejo de Escuela, a los que están ahorita se les está causando mucha inestabilidad e inseguridad. Sin embargo, es una parte clave para el desarrollo de la Universidad.

A todos hay que atenderlos en su momento, pero me preocupa que tengamos esto pendiente; ojalá que podamos cumplir antes de que terminemos el año les demos cierta estabilidad al personal de las escuelas. Las condiciones que ellos tienen en estos momentos no son las mejores y a mí me manifiestan preocupados que qué va a pasar con ellos. En estos momentos está, casi en función de la buena voluntad de los compañeros y creo que esto no debería ser. No deberíamos tratar de esa forma a nuestro personal académico. Esta parte es preocupante, sobre todo cuando hay cambios de dirección o cambios de administración que le pueda causar cierta inestabilidad a un personal que, desde mi punto de vista, ha venido desarrollando muy bien su trabajo.

MARLENE VÍQUEZ: Hay un párrafo de don Luis Paulino Vargas que yo quiero destacar. En el punto d) de la nota dice:

“Por mi parte dicho reiteradamente y aquí lo reafirmo, que, en caso de crearse los códigos, yo me abstendría de solicitar recursos especiales. Mi objetivo es lograr la plena vigencia de los derechos laborales de este grupo de servidores y servidoras, no incrementar el personal del CICDE. Tengo clarísima, no solo la situación presupuestaria actual de la Universidad, como así mismo la situación fiscal y económica de Costa Rica. Lo recalco esperando que se comprenda que actúo con absoluta responsabilidad y que las solicitudes que he formulado se basan en consideraciones seriamente fundamentadas.”

Quiero expresarle a don Luis Paulino, al menos mediante el acta, que yo también soy defensora de la estabilidad laboral, pero quiero indicarle que él mismo reconoce que es él quien ha solicitado los servicios especiales. Es precisamente esta situación tan particular de las solicitudes de servicios especiales que conllevan ese compromiso que adquiere la Universidad. Al final de cuentas la misma Contraloría General de la República tiene una regulación especial, de que solo se puede nombrar una persona por servicios especiales por determinado tiempo.

Entonces no quisiera que, este diálogo que hemos tenido con respecto a la solicitud de don Luis Paulino, se vea como si estuviésemos en contra de la estabilidad laboral porque no es así, todo lo contrario. El asunto es que, como máximo órgano directivo este Consejo Universitario es responsable de que se respete la normativa. Ya se hizo un estudio por parte de la Auditoría de que hay algunos artículos muy permisivos del Reglamento de Concursos y, por otro lado, estoy de acuerdo con el señor Rector de que esto no va a incrementar la parte presupuestaria institucional porque ya están en el presupuesto.

Pero acá hay un compromiso de don Luis Paulino que está diciendo que si se le crean las plazas no hay más servicios especiales. Ojalá que, este compromiso que hace don Luis Paulino, el cual es muy importante, se haga también para otras partes. Este Consejo Universitario ha creado plazas para pasar servicios especiales a códigos precisamente por orden de la Contraloría General de la República y aún siguen creciendo los servicios especiales. Considero que esta afirmación que hace don Luis Paulino Vargas me satisface: creadas las plazas (si se llegan a crear) no habrá más servicios especiales.

RODRIGO ARIAS: Esa es la idea, transformar servicios especiales por código para regularizar una situación que no es la adecuada.

GUSTAVO AMADOR: Quiero señalar que entiendo el espíritu de la nota de don Luis Paulino Vargas. Tiene funcionarios en servicios especiales hace tres o cuatro años y lo que se espera es la estabilidad para ellos. Creo que la iniciativa es loable. Es importante que se atienda no solo en este centro de investigación, sino en general en toda la estructura de la Universidad donde parte significativa del personal está en interinazgo o en servicios especiales. Comparto plenamente la solicitud de doña Marlene de que hay procesos concursales y hay reglamentos que se deben seguir para poder asignar estas plazas en propiedad, esperemos que se dé lo más pronto posible, para que se lleven a cabo.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo considero que esas aseveraciones de don Luis Paulino Vargas, lo que hemos conversado acá, no hace más que reiterarnos que la práctica de nombramientos por servicios especiales en lo único que redundaba es en la necesidad y en la obligación de la universidad de nombrar a las personas a posteriori.

Esa práctica de servicios especiales tan y como lo dijo don Rodrigo ahora, es una práctica que era para situaciones de emergencia y que no se podían usar por más de un determinado tiempo, tal y como la Contraloría General de la República lo pone, pero entonces no hay control, yo puedo usar los servicios especiales las veces que quiera y como quiera.

Vean que con los tutores se juega mucho con los servicios especiales, y es a ellos a los que llegamos a tener en situaciones de desventaja y cuando se nombran reiteradamente, automáticamente ellos llegan a solicitar esta propiedad.

Yo aprovecho la ocasión para decirle a don Rodrigo Arias que me satisfizo mucho su participación en la Asamblea Legislativa, porque usted defendió a la UNED sin necesidad de castigar a las demás universidades públicas y eso no fue lo que hicieron los demás rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a mí me gustó muchísimo porque la UNED puede demostrar que hace y puede defender lo que hace con el escaso presupuesto que tiene.

Don Rodrigo Arias, usted se comprometió y aquí aprovecho por haberlo felicitado, a hacer un estudio para analizar el presupuesto, y ese estudio tiene que incluir

esto, en relación con los servicios especiales, porque este es un caso, el de don Luis Paulino Vargas, pero resuelto este caso van a llover casos a la administración de resolución de servicios especiales en plazas en propiedad y yo creo que tal y como don Luis Paulino Vargas, lo reconoce, la situación no es para eso.

Don Rodrigo Arias dijo, tengo una comisión trabajando en eso, esa comisión tiene que presentarnos propuestas de reducción, porque el presupuesto se redujo independientemente de que fueran 35 mil millones para las universidades, al tener esos gastos de inversión que ya estaban considerados al final hay una reducción presupuestaria.

Se consideró solamente la inflación en un nivel muy bajo, porque todos sabemos cómo costarricenses que la inflación la sentimos cada vez que vamos a pagar por productos básicos, por ejemplo, a pesar de eso la universidad tiene que hacer un estudio, tiene que hacer una contractura, tiene que determinar cuáles son servicios esenciales y como brindarlos sin demérito de la calidad y sin maltratar al funcionario, porque ese es un aspecto que don Rodrigo Arias defendió mucho ahí en su comparecencia.

Los servicios especiales es una práctica que yo creo que ya se tiene que ir regulando y muy fuertemente, ojalá que de esa comisión salgan políticas y que esas políticas determinen que realmente en la UNED se puede sostener, no en el año entrante, sino por lo menos en un quinquenio.

RODRIGO ARIAS: Bueno ese es un tema que yo pensaba hablar más adelante, pero dado que doña Guiselle Bolaños lo menciona, que no es extenderme ahora en el mismo, efectivamente tenemos gente trabajando para ver la parte de evolución presupuestaria en los próximos años, con las diferentes variables, tomando como base de referencia el estudio actuarial, que yo creo que nunca se discutió ampliamente como debió haberse hecho aquí.

Porque ahí lo que hay que saber es interpretar las variables con ellos yo trate de explicarles a los diputados en la Asamblea Legislativa, pero nuestro estudio va más allá de las variables del estudio actuarial, sino también con una proyección de lo que creemos debe ser la evolución de la Universidad en los diferentes aspectos vinculados con el crecimiento a futuro, desde luego remuneraciones es el más importante para la sostenibilidad de la institución.

Efectivamente, hay gente trabajando en eso, era al 30 de octubre, pero nos pidieron un mes más, hasta el 30 de noviembre, entonces se los dimos, y yo creo que el próximo año va a ser de transformaciones fuertes en toda esta parte de la Universidad, desde la estructura salarial a la estructura presupuestaria, espero que se puedan tomar esas divisiones que me parece uno puede prever cuáles van a ser, pero que estén bien sustentadas con estudios que permitan el crecimiento normal de la Universidad en los próximos años.

Con lo de Luis Paulino Vargas lo mandamos a la administración.

GUISELLE BOLAÑOS: Con todas las observaciones dichas aquí.

RODRIGO ARIAS: Sí yo vi la solicitud.

MARLENE VÍQUEZ: Porque cuando el Consejo Universitario (C.U.), creó el Centro de Operaciones Académicas (COA), no creó una unidad de investigación, ¿porque ahora tiene una unidad de investigación?

RODRIGO ARIAS: ¿Adentro?

MARLENE VÍQUEZ: A mí me llamó la atención y yo iba a decir, quien aprobó esa unidad, porque debió haber sido por acuerdo del C.U. Puede ser que haya una unidad de investigación, llamémosla entre comillas investigación, para llevar todo el proceso operativo, la gestión del COA, pero a mí me preocupa mucho el uso de la palabra investigación en la UNED, porque son palabras mayores.

Una de las actividades sustantivas de las Universidad es la docencia, la extensión y la investigación, y crear una unidad de investigación al interior del COA, yo dije, no entiendo como la crearon, en que momento la crearon, entonces busqué el acuerdo y no me he encontrado ningún acuerdo donde este C.U., haya hecho una modificación de este centro y se haya creado una unidad. Le dejo la indicación, porque voy a seguir insistiendo.

RODRIGO ARIAS: Es una discusión que hemos tenido algunas veces en la parte administrativa, y se ha tratado de explicar que es, en cuanto a la necesidad, talvez no es de investigación, los términos de investigación científica, propiamente dicha, sino de investigación alrededor de los procedimientos, de la logística, de todo ese campo que talvez lo que no corresponde es el uso del término, o no sé, pero es más orientado a eso y viene desde hace dos o tres años que se trasladó para ahí una compañera para que se encargara de esa área, pero es más de procesos, es como investigación de procesos.

MARLENE VÍQUEZ: Porque sé quién es y las calidades académicas de esta compañera, precisamente la tenía en Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), y trabajaba para darle asesoramiento en evaluación de los aprendizajes para todos los profesores, tutores y encargados de cátedra, era analista.

Yo la veía como una compañera que estaba dando asesoramiento y creo que era cuando doña Guiselle Bolaños era directora, o con don Olman, pero lo que me llama la atención es que una persona con esas características académicas que es especialista en eso, que no dudo que pueda hacer un excelente trabajo en la parte académica, esté en una unidad donde nada más son procesos logísticos en la parte administrativa. Es en ese sentido don Rodrigo Arias.

RODRIGO ARIAS: Sí hemos tenido discusiones sobre eso ahí arriba, yo no entiendo porque se fue para allá.

CAROLINA AMERLING: Hace como dos consejos se habló mucho de todos los problemas de las evaluaciones, ya que en los exámenes están teniendo falta de apoyo al respecto, pero el anterior director la dejó ir.

MARLENE VÍQUEZ: Voy hacer una aclaración, dentro de actas, ¿porque hice esa observación?, primero por el respeto que le tengo a la compañera en su labor académica que hacía en la ECEN. Segundo, sé que ella era muy buena haciendo ese asesoramiento. Tercero, esas personas que están destacadas en cada una de las escuelas, se hizo porque el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) consideró en algún momento, así lo interpreté, que ellos se iban a dedicar exclusivamente al diseño curricular, y entonces las escuelas iban a tener su propio analista para asesorar la parte de evaluación de los aprendizajes.

Sin embargo, a mí sí me preocupa mucho don Rodrigo Arias, ahora que revisé la propuesta que viene para la creación del bachillerato en telecomunicaciones, la información que se está enviando es demasiado escueta, lo que se está validando es un proceso que siguió, yo estoy confiando en la parte académica, en don Alfredo, como encargado del programa y del proceso académico que hace la ECEN, pero me preocupa que en realidad usted estuvo aquí cuando creamos el PACE y usted fue participe de eso, por algo se llama así, y la “E” no es por casualidad, es para ver la parte de evaluación de los aprendizajes, la “C” es por el diseño curricular, por eso hago la observación porque bueno si es que ya el PACE eliminó una de sus grandes funciones o sus funciones esenciales, entonces a la larga habría que revisar cuales son las funciones del PACE.

Y no tengo ningún problema en dejarlo en actas, pero la verdad es que me preocupa esa situación.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo apoyo totalmente lo que doña Marlene Víquez dice, por es yo dije, hay una instancia encargada de brindar capacitación en evaluación, pero además de eso doña Marlene Víquez, también existe los encargados de cátedra que ya están recapitados y ellos son responsables de la evaluación.

Si no hay un analista de evaluación en las escuelas, hay personas que tienen que hacer esa labor y entres sus funciones está, la evaluación de los aprendizajes es responsabilidad del encargado de cátedra, no es que el tutor hace el examen y se lo pasa al digitador, es que el encargado de cátedra tiene que decir si el examen responde realmente a los objetivos del curso, a la ubicación de esa materia en un plan de formación, etc.

Si eso se ha perdido es porque se han perdido muchas cosas, pero la evaluación de aprendizajes no es jugando y como dice doña Carolina Amerling, vienen las

apelaciones porque está mal redactado o porque el ítem no dice lo que es y al final tenemos estudiantes que eventualmente se hacen expertos en apelaciones, porque eso si les juro que sí existen estudiantes expertos en apelar, porque saben dónde está la debilidad de una cátedra determinada.

Será que los estudiantes ganaron el curso o será que supieron hacer muy bien la apelación, pero responsabilidad hay del PACE y del profesor encargado del curso y si no se está dando, donde están los directores de escuela cumpliendo su función. De por sí como Marlene Víquez y yo todo lo decimos en actas.

RODRIGO ARIAS: En todo caso don Edwin Matarrita tuvo los siete votos.

Con siete votos a favor se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio CICDE-124-2019 del 07 de noviembre del 2019 (REF. CU-799-2019), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que solicita la creación de plazas para el nombramiento de personas que por varios años ininterrumpidamente, han venido prestando sus servicios en el CICDE por medio de la partida de servicios especiales.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la solicitud de creación de plazas, planteada por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

- 11. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas.**

Se conoce el oficio VA 274-2019 del 07 de noviembre del 2019 (REF. CU-803-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, por un período de seis meses, a partir del 13 de enero del 2020.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, obteniendo 7 votos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 274-2019 del 07 de noviembre del 2019 (REF. CU-803-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, por un período de seis meses, a partir del 13 de enero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, por un período de seis meses, del 13 de enero al 12 de julio del 2020.

ACUERDO FIRME

12. **Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”.**

Se conoce el oficio CPPI-156-2019 del 31 de octubre del 2019 (REF. CU-805-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2662-2018, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 17 de mayo del 2018, remite el “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, con el fin de aprovechar la experiencia adquirida por las personas de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) en la gestión permanente de un portafolio de proyectos.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es remitirla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que lo analice de brinda un dictamen a más tardar el 31 de marzo del 2020. Doña Marlene Víquez.

MARLENE VÍQUEZ: Revisé toda la documentación con respecto a esta propuesta y si quería hacer una petición respetuosa a este C.U., que cuando se analice esto, porque no tengo inconveniente de que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero si me tomé la tarea de ir a buscar eso, que lo voy a leer que es el “Manual de Organización de la Universidad Estatal a Distancia de 1987”, está en el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), con los códigos 5345.

Don Rodrigo Arias debe recordar porque él fue parte de la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, existía una dirección de planeamiento administrativo y esta que fue creada el 25 de agosto de 1978, mediante el acuerdo número 4 del acta número 97 de la Junta Universitaria, como parte de la Vicerrectoría de Planificación.

Esa dirección de planeamiento administrativo tenía funciones muy específicas y tenía tres oficinas adscritas, una de programación, otra de análisis administrativo, presupuesto y finanzas y otro proyecto, dentro de esa parte de las funciones que tenía esta dirección, estaba la formulación de proyectos de inversión y de cooperación técnica internacional y coordinar y supervisar la ejecución de las obras en materia de construcciones, etc.

La Oficina de Proyectos está adscrita a esta dirección y tiene funciones muy específicas y por eso es que me interesa don Rodrigo Arias porque a mí me quedó una sensación un poco incomoda cuando leí esta propuesta, la idea es buena y me parece bien que puedan crear una oficina de proyectos, o no sé cómo le quieren llamar.

El problema que le observo es que precisamente esta oficina de proyectos tenía que ver con todo lo que ahí se está proponiendo y lo que estamos haciendo ahí es agrandando más la Vicerrectoría Ejecutiva y las funciones que son de planificación, que tiene que velar por todos los proyectos de planeamiento, inversión, infraestructura, porque existió una Dirección de Planeamiento Académico, tiene razón doña Guiselle Bolaños.

Yo si quería decir que yo estoy de acuerdo con que se traslade, pero además que se incluya o que se analice a la par de eso lo que tenía la Universidad antes de 1997 la Vicerrectoría de Planificación, porque si me parece que no se trata de crear una oficina de desarrollo y gestión de proyectos, si antes no están bien planificados o si antes no responden a una visión de proyecto de Universidad y para mí eso tiene que venir desde planificación, si me acepta la petición es que se adjunte esta documentación y que se analice en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Yo no me estoy oponiendo a la propuesta, lo que me parece es que la Universidad tiene que fortalecer mucho lo que es la planificación y con base en estos procesos de inversión porque sabemos que la partida de inversiones es la que tiene mayores problemas para la gestión y eso yo tengo conocimiento, porque leo los informes de Control de Presupuesto.

Pero si me gustaría que se valore con mayor conocimiento como debería estructurarse esta dependencia que se quiere crear y no como una consecuencia del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), porque cuando yo leo el Reglamento del AMI, que yo fui parte activa de la creación de este reglamento, eso tenía inicio y final y casi todas las nueve iniciativas del AMI eran como una responsabilidad de funcionarios que están adscritos a jefaturas, direcciones, donde se les reconocía ese recargo, por decirlo así, o esa responsabilidad adicional, por medio del artículo 49.

Ahora lo que se está tratando es de crear una oficina, pero tenemos los ingenieros, hay una Unidad de Proyectos creo que adscrita a la Rectoría, entonces porque no ordenamos la casa y hacemos esto un poquito mejor y fortalecemos lo que es la planificación, para darle seguimiento, porque si me parece muy bien que si hay una lección aprendida, una experiencia que hay que recuperar, bueno, donde sería la mejor ubicación y no veamos personas, veamos donde realmente se puede llevar este fortalecimiento para que tenga ligamen con algo que se ha pospuesto hace rato aquí en este C.U., que es si realmente se quiere una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo y en ese sentido es que lo estoy planteando.

Quiero dejar constancia en actas que le estoy entregando al señor Rector.

RODRIGO ARIAS: Se agrega para efecto de análisis de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Manual de Organización de la Universidad Estatal a Distancia que establecía la Oficina de Proyectos, en la Vicerrectoría de Planificación.

Y lo firmamos dentro de los documentos para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que quede aquí incorporado dentro del acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-156-2019 del 31 de octubre del 2019 (REF. CU-805-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional

(CPPI), en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2662-2018, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 17 de mayo del 2018, remite el “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, con el fin de aprovechar la experiencia adquirida por las personas de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) en la gestión permanente de un portafolio de proyectos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, realizado por el CPPI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2020.

Asimismo, se solicita a esa Comisión que tome en consideración el Manual de Organización de la UNED vigente en 1987, que ubicaba a la Oficina de Proyectos en la Vicerrectoría de Planificación.

ACUERFO FIRME

13. **Correo de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, en el que solicita anuencia para integrar las comisiones de Plan Presupuesto y Desarrollo Organizacional y dejar de pertenecer a las de Desarrollo Académico y de Asuntos Jurídicos.**

Se conoce el correo electrónico del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-812-2019), remitido por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita anuencia para dejar de pertenecer a las comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y de Asuntos Jurídicos, y se integrará a las comisiones de Plan Presupuesto y a la de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, a partir del 18 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Este correo que nos envía doña Guiselle dice lo siguiente:

“De: Guiselle Bolaños [mailto:gbolam@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2019 9:40 p. m.
Para: Ana Myriam Shing Sáenz <ashing@UNED.AC.CR>; Ivania Adanis Rojas <iadanis@uned.ac.cr>
Asunto: Favor presentar en la sesión esta solicitud

Por este medio, solicito al plenario del Consejo Universitario su anuencia para integrar las comisiones de Plan Presupuesto y Desarrollo Organizacional y dejar de pertenecer a las de Desarrollo Académico y de Jurídicos. Esta solicitud regiría a partir del 18 de noviembre.

Agradezco la atención a esta solicitud

Guiselle Bolaños
Consejal externa"

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente quiero justificar, es que necesito los martes libres por una cuestión familiar y para no perder contacto con las comisiones.

RODRIGO ARIAS: Aceptamos el cambio solicitado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-812-2019), remitido por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita anuencia para dejar de pertenecer a las comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y de Asuntos Jurídicos, y se integrará a las comisiones de Plan Presupuesto y a la de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, a partir del 18 de noviembre del 2019.

SE ACUERDA:

Integrar a la señora Guiselle Bolaños Mora como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y a la Comisión Plan Presupuesto, a partir del 18 de noviembre del 2019. Además, dejará de ser miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a partir de esa misma fecha.

ACUERDO FIRME

14. Oficio de la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que no podrá asistir a la sesión-taller de definición de Políticas para el Sistema de Estudio de Posgrado el próximo lunes 18 de noviembre.

Se conoce el oficio VE-326-2019 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-813-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que no podrá asistir a la sesión-taller del Consejo Universitario para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que se realizará el lunes 18 de noviembre, debido a que en la semana del 18 al 22 de noviembre estará participando en la Misión Final de Apoyo a la Implementación y Evaluación.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de la señora vicerrectora Ejecutiva dice:

“PARA: ANA MYRIAM SHING
COORDINADORA GENERAL SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DE: MAG. HEIDY ROSALES SANCHEZ
VICERRECTORA EJECUTIVA

ASUNTO: JUSTIFICACION

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019
VE-326-2019

Estimada señora Shing

En atención al oficio SCU-2019-406, donde se convoca a la sesión-taller de definición de Políticas para el Sistema de Estudio de Posgrado el próximo lunes 18 de noviembre.

Les informo que lamentablemente no me será posible acompañarlos en virtud de que para la semana del 18 al 22 de noviembre estaremos participando en la Misión Final de Apoyo a la Implementación y Evaluación.”

La gente del AMI tiene que reunirse con ellos, la otra semana hay varias actividades con los que viene de la Universidad de Salamanca, todos los que evalúan el desarrollo del plan del Banco Mundial.

Son los evaluadores del proyecto, que están en la etapa final de aprobar los planes de mantenimiento, hace poquito lo vimos en el Consejo de Rectoría (CONRE), y ya han hecho algunas misiones anticipadas, pero ya está la misión final para darle el informe definitivo al Banco Mundial.

MARLENE VÍQUEZ: En todo caso yo confío en que usted si le informará al C.U., en algún momento como hacer ese plan de mantenimiento, porque yo había hecho mis cálculos en su momento y eso era más de mil millones, por año.

RODRIGO ARIAS: Tiene que ser aprobado ya por la gente del Banco Mundial, y revisado, esos que vienen precisamente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-326-2019 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-813-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que no podría asistir a la sesión-taller del Consejo Universitario para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que se realizará el lunes 18 de noviembre, debido a que en la semana del 18 al 22 de noviembre estará participando en la Misión Final de Apoyo a la Implementación y Evaluación.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la justificación de ausencia enviada por la señora vicerrectora Ejecutiva, a la sesión-taller del Consejo Universitario para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que se realizará el lunes 18 de noviembre del 2019.

ACUERDO FIRME

- 15. Solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, de prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. IV, inciso 2), relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. Además, de reformas al Reglamento General Estudiantil.**

Se conoce la solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, de prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. IV, inciso 2), relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de

Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. Además, de reformas al Reglamento General Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez nos trajo un punto ahora, sobre el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el cual se había hecho una prórroga, mientras no esté aprobado el Reglamento General Estudiantil (RGE) y el del SEP, que sigan rigiendo las mismas condiciones para no afectar a los estudiantes, entonces que lo prorrogamos, no sé si por un año o hasta que se reformen los reglamentos. Sin poner plazos, hasta que se reformen los reglamentos.

Se prorroga la vigencia del RGE, y del SEP, hasta que el C.U, no modifique dicho reglamento.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2594-2017, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 18 de mayo del 2017 (CU-2017-225), en el que se amplía hasta por dos años la aplicación de las “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”.**
- 2. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico actualmente se encuentra en análisis el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento General Estudiantil.**

SE ACUERDA:

Ampliar la aplicación de las “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento del

Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME

16. **Oficio de la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que solicita que la señora Yarith Rivera Sánchez, pueda participar en la sesión taller del Consejo Universitario para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce el oficio ECE/536/2019 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-815-2019), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita que se tome en cuenta la participación de la señora Yarith Rivera Sánchez en la sesión-taller de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado, ya que la experiencia con la que cuenta la señora Rivera es de suma importancia para el tema a tratar.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“N°: ECE/536/2019
PARA: Consejo Universitario
DE: Dra. Linda Madriz Bermúdez
Directora Escuela Ciencias de la Educación
ASUNTO: Solicitud de participación de la Dra. Yarith Rivera Sánchez
FECHA: 13 de noviembre de 2019

Estimadas señoras, estimados señores:

Las Directoras y el Director de las Escuelas, les solicitamos tomar en cuenta la participación de la Dra. Yarith Rivera Sánchez en la sesión-taller Políticas del Sistema de Estudios de Posgrados; ya que consideramos que la experiencia con la que cuenta la Dra. Rivera es de suma importancia para el tema a tratar.

Además, en el proceso de transición de la Dirección de la Escuela Ciencias de la Educación resulta fundamental su participación.

Desde ya agradecemos la atención a esta solicitud.”

Estamos de acuerdo todos en incorporarla. Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio ECE/536/2019 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-815-2019), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita que se tome en cuenta la participación de la señora Yarith Rivera Sánchez en la sesión-taller de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado, ya que la experiencia con la que cuenta la señora Rivera es de suma importancia para el tema a tratar.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y se aprueba la participación de la señora Yarith Rivera Sánchez en la sesión-taller del Consejo Universitario para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

ACUERDO FIRME

17. Oficio de la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite “Consideraciones para la escogencia del Director (a) de Extensión Universitaria.

Se conoce el oficio VA-283-2019 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-814-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el oficio ORH-URSP-2019-1940 de la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del Proceso de Atracción SE-2019-114 para el nombramiento interino en el puesto de director(a) de Extensión Universitaria.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO
DE: DRA. MARICRUZ CORRALES MORA
VICERRECTORA ACADÉMICA
ASUNTO: CONSIDERACIONES PARA LA ESCOGENCIA DEL DIRECTOR (A) EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019
VA 283-2019

Reciban un atento saludo, a la vez me remito a la solicitud de proceder con la designación, en forma interina del puesto de la Dirección de Extensión Universitaria.

Se recibió en esta Vicerrectoría la comunicación de parte de la Oficina de Recursos Humanos sobre el resultado del proceso de atracción SE-2019-114, correspondiente a la Dirección de Extensión Universitaria, según el documento adjunto ORH.URSP-2019-1940, en el que se concluye que se disponen de ocho funcionarios que cumplen con los requisitos del puesto, de los cuales se conforman la terna a su consideración.

Así mismo, dado que en la presente semana, se recibe acuerdo del Consejo Universitario tomado durante la sesión 2778-2019, Artículo III, inciso 3), celebrada el 7 de noviembre del año en curso, en que se solicita a la Administración, en la medida de lo posible, colaborar con la transparencia, el mantenimiento del ambiente laboral propicio y de una gestión participativa en Extensión, la terna propuesta, respetuosamente para su consideración, se conforma por los funcionarios y funcionaria postulantes, debidamente aceptados, que se han comprometido con un buen ambiente laboral y conocen por experiencia propia el trabajo en Extensión Universitaria:

- López Alfaro, Rafael Eduardo
- Murillo Araya, María Elena
- Ureña Picado, Javier

Agradecemos en que el acuerdo al que lleguen, responda a la mejor opción para el fortalecimiento de la Extensión Universitaria en la UNED, tanto como función esencial académica, como por las expectativas de un liderazgo que así lo permita.”

Aquí se hizo el proceso de atracción, efectivamente hubo 9 candidatos y 1 no cumplía con los requisitos, la vicerrectora se encargó de ver los antecedentes y las condiciones de las personas que participaron y al final se está presentando al C.U., la terna para cumplir con la norma que el C.U. había aprobado que, con el nombramiento, aunque sean interinos se hagan mediante una terna y entramos a conocerla.

GUISELLE BOLAÑOS: Acabamos de aprobar el acta 2778-2019 y hoy hace ocho días discutíamos en la sesión de Plenario de la tarde una nota enviada por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU), en la que pedían entre otras cosas que al realizar la escogencia del director consideráramos por transparencia y buen gobierno antes de la escogencia que las personas funcionarias de la DIREXTU, tuvieran un espacio de intercambio con las personas que aspiran al cargo de director.

Que la persona electa como director de la DIREXTU se comprometa a mantener un ambiente laboral sano y que se propone incluir en los criterios de selección, obviamente, me imagino ya fueron tomados en cuenta el compromiso por mantener un buen ambiente laboral, conocimiento y experiencia en el trabajo, liderazgo democrático, capacidad para comunicarse de forma empática, respeto a la diversidad de pensamiento y capacidad de llegar a consenso.

En la discusión por ejemplo don Gustavo Amador planteaba, bueno, esos son criterios para la selección que deberían ser tomados en cuenta y después de que todos los compañeros participamos, en los considerandos del acuerdo, sobre la nota recibida el 29 de octubre, incluimos una nota que había enviado doña Nora González, de comprometerse a transmitir esa inquietud de los compañeros de extensión, el acuerdo fue este:

“CONSIDERANDO:

La nota del 29 de octubre del 2019 (REF. CU-777-2019), suscrita por funcionarios y funcionarias de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicita tomar algunas consideraciones al realizar la escogencia del director o directora de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

1. Informar a las personas firmantes de la nota del 29 de octubre, que el Consejo Universitario considera importantes los aportes que hacen, en términos de las características que debe tener la persona que ocupe el puesto de director o directora de Extensión Universitaria. Por lo tanto, se procede trasladar su solicitud a la administración.
2. Instar a la administración para que, de ser posible, considere lo indicado por las personas funcionarias de la Dirección de Extensión, como práctica antes de enviar la terna al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Este es un acuerdo que estamos aprobando hoy.

RODRIGO ARIAS: No, está aprobado de la semana pasada.

GUISELLE BOLAÑOS: El acuerdo es de la semana pasada, pero el acta la estamos aprobando hoy, yo no sé si procede en este momento que nosotros tomemos una decisión con base en una terna y no sé si la administración pudo considerar lo indicado por las personas funcionarias de DIREXTU, porque hay un compromiso de algunos miembros de este C.U., de que en la elección de directores se cuente el criterio de las personas que participan, igual que se hace con las escuelas.

Que sea un proceso de ratificación más que de selección.

RODRIGO ARIAS: Eso no existe en la normativa nuestra.

GUISELLE BOLAÑOS: No existe, pero eso ya está en la Comisión de Asuntos Jurídicos para hacer una propuesta de acuerdo en el C.U., si ellos lo solicitaron y este acuerdo fue aprobado, yo realmente en este momento me cuestiono si deberíamos ver la terna y ya o si es posible que la administración realice una

actividad con los funcionarios de DIREXTU y presente los candidatos de la terna, esa es una inquietud que me nace en este momento.

RODRIGO ARIAS: Ese no es lo que dice el acuerdo que el C.U., aprobó la semana pasada, por un lado, la consulta de todas las dependencias no existe, solamente existe para las escuelas por la condición particular que tienen, aquí ha habido solicitudes de las personas de DIREXTU, y el C.U., no las ha tramitado por uno a otro motivo, yo lo que creo que no podemos prorrogar indefinidamente el nombramiento de la DIREXTU.

Ya se había hecho el proceso de atracción, producto de esto fueron estas otras notas que ellos enviaron y dentro de este proceso lo que se llega es a una nómina de la cual se seleccionó una terna, el C.U., lo que le dice a la administración es: “que en la medida de lo posible considere las observaciones que hacen las personas de DIREXTU, que creo que son muy valiosas, pero para mí hay una fundamental que es el conocimiento de extensión, porque realmente son dos de las personas internas de DIREXTU y otra como Maria Elena Murillo, que tienen conocimiento más detallado de extensión.

No significa que las otras personas que participaron no, pero son más bien de las escuelas, en este caso los dos de extensión son Rafael López y Javier Urena y luego Maria Elena Murillo que todos sabemos que estuvo en el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) por un tiempo, desde ese punto de vista se está tomando en cuenta.

No existe aquí en la Universidad el mecanismo de consulta para todas las jefaturas y direcciones, no lo hemos establecido así, se está cumpliendo plenamente con la norma al traer un oficio con una terna terminada.

Recuerden que así se operaba antes, más bien la Rectoría traía un nombre, el C.U., dijo que se hiciera el proceso de atracción y que trajeran una terna y estamos cumpliéndolo, entonces no sé qué más nos van a pedir para traer los nombres aquí, yo creo que aquí estamos cumpliendo plenamente con toda la normativa existe, se hizo el proceso de atracción, se cuenta con las personas y yo estoy trayendo la nota para el conocimiento del C.U.

Yo si les pediría que procedamos a nombrar como corresponde, porque ya es hora de que nombremos a alguien ahí, incluso lo que estábamos haciendo era prorrogando los que terminaban, hasta que vino aquel dictamen que dijo que no se podían prorrogar automáticamente, que tenía que cumplirse con una terna nuevamente.

Aquí hicimos el proceso para contar con la terna y si vamos hacer un proceso de consulta nunca se van a nombrar, yo sí creo que es urgente nombrar y se están atendiendo como dice el acuerdo, en la medida de lo posible lo que ellos nos indican, la consulta es lo que no, pero yo creo que a eso no habría mucho tiempo a no ser ya decidamos que se va a mantener así hasta el otro año,

probablemente. Yo si les pediría que lo veamos y que ojalá podamos nombrarlo hoy mismo.

MARLENE VÍQUEZ: La duda que tengo es la siguiente, en el caso de Maria Elena Murillo, ¿ella no es la coordinadora del CITTED?

RODRIGO ARIAS: No, ya ella terminó, está en proceso de atracción para nombrar el sustituto. Lo mandaron para el CONRE, pero todavía no se ha ratificado porque había un problema en el concurso, se hizo mal una convocatoria. Es que se pusieron mal un asunto, entonces estamos viendo como se corrige, porque se convocó con un plazo, pero se está nombrando con otro. Lo que pasa es que es por tres años, pero hicieron la convocatoria por un año, y después están nombrando por tres. Estamos viendo como se arregla eso.

EDUARDO CASTILLO: Me surge una duda, dentro de la terna que presente está don Javier Ureña, que pasa con la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).

RODRIGO ARIAS: Habría que hacer un proceso de atracción del instituto. Procedemos a nombrar.

MARLENE VÍQUEZ: En el caso de Maria Elena Murillo, está claro que ella no es la coordinadora del CITTED, y en el caso de don Javier Ureña que fuera electo, el acuerdo que se tomaría hoy es solicitar el proceso de atracción, no sé cómo va a quedar esto, pero lo que no quiero es que después se vaya a ver como recargo, que eso pueda ser un poco mal, porque si es por recargo el director tiene un porcentaje.

RODRIGO ARIAS: Hay que hacer el proceso de atracción, Javier Ureña también está nombrado por 6 meses en el Instituto, igual no cambia mucho la condición desde ese punto de vista. Solo que este es por proceso de atracción, el otro es que se arrastraban los nombramientos. Rafael López que es de Gestión Local.

La convocatoria del CITTED fue público interno, para toda la Comunidad Universitaria. Había como ocho candidatos. Estamos viendo cómo resolver eso.

Se procede con la primera votación para el nombramiento del director (a) de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

López Alfaro, Rafael Eduardo	1 voto
Murillo Araya, María Elena	3 votos
Ureña Picado, Javier	3 votos

Se procede con la segunda votación para el nombramiento del director (a) de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

López Alfaro, Rafael Eduardo	1 voto
Murillo Araya, María Elena	3 votos
Ureña Picado, Javier	3 votos

Se procede con la tercera votación para el nombramiento del director (a) de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

López Alfaro, Rafael Eduardo	1 voto
Murillo Araya, María Elena	1 voto
Ureña Picado, Javier	5 votos

Se procede con la cuarta votación para el nombramiento del director (a) de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

López Alfaro, Rafael Eduardo	1 voto
Murillo Araya, María Elena	0 votos
Ureña Picado, Javier	6 votos

RODRIGO ARIAS: Queda nombrado Javier como Director de Extensión por seis meses. Y como segundo punto se solicita a la administración iniciar el proceso de atracción para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local. El nombramiento se realiza a partir del 16 de noviembre.

MARLENE VÍQUEZ: El acuerdo sería como primer punto el nombramiento del señor Javier Ureña a partir de la fecha que decida este Consejo.

El segundo acuerdo, la apertura del proceso de atracción para el nombramiento de la jefatura interina del Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Tercero solicitarle a la administración que mientras se abre el proceso de atracción se nombre una persona por recargo para el Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local, ese acuerdo es del CONRE.

Lo que quisiera es que sea el Consejo de Rectoría el que tome el acuerdo, pero que no se haga por subrogación, en los términos que al final don Javier el director y que además tenga el Instituto.

Como redactaríamos el acuerdo en la parte de transición que lo que me interesa es el proceso de transición y que la administración que tramite el recargo.

RODRIGO ARIAS: Solicitar a la administración que realice las acciones correspondientes para el nombramiento del director Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local y mientras tanto tomar las medidas necesarias para atender esta dirección.

Recientemente le solicitamos a Recursos Humanos en qué estado se encuentran los puestos que se dieron en esa sesión del Consejo precisamente.

GUISELLE BOLAÑOS: A mí lo que me preocupa es que al final se tome un acuerdo y no se ejecuta.

RODRIGO ARIAS: Espero que se ejecute porque ahí estamos presionando para que se cumpla. Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-283-2019 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-814-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el oficio ORH-URSP-2019-1940 de la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del Proceso de Atracción SE-2019-114 para el nombramiento interino en el puesto de director(a) de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado, como director de Extensión Universitaria, por un período de seis meses, del 16 de noviembre del 2019 al 17 de mayo del 2020.**
- 2. Solicitar a la administración que:**
 - a) Inicie un proceso de atracción para el nombramiento interino del puesto de director(a) del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, mientras se**

efectúa el proceso para el nombramiento por el período establecido en el Estatuto Orgánico para este puesto.

- b) Valore nombrar a una persona por recargo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, mientras se realiza el proceso de atracción solicitado en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME

- 18. Solicitud del señor Gustavo Amador Hernandez, consejal interno, sobre la invitación de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, referente a los derechos humanos y discriminación. Además, cambio de sesión ordinaria del Consejo Universitario para miércoles 20 de noviembre a las 10:00 am.**

Se conoce invitación de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, referente a los derechos humanos y discriminación. Además, cambio de sesión ordinaria del Consejo Universitario para miércoles 20 de noviembre a las 10:00 am.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeros, nosotros meses anteriores aprobamos una política a propósito de los programas de Ética y Valores que se van a ejecutar aquí en la Universidad avalamos una conformación del CONRE también de una comisión que está fungiendo ahí y nosotros inclusive en el Consejo Universitario en el Plenario recomendamos de que esa Comisión tuviera el rango de comisión permanente, etc.

Lo cierto es que esta comisión ha estado trabajando para el próximo 21 de noviembre que es jueves inicia todo un programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos y discriminación, para esos efectos esa comisión ha visto el papel que también el Consejo Universitario está llamado a ejercer en temas de la ética.

Recientemente hemos estado sujeto a la formulación de cuestionarios de la Contraloría General de la República, en torno a estos temas.

Esta comisión ha querido darle una activa participación por decirlo así al Consejo Universitario como tal, en el marco de la inauguración de este programa que repito es el 21 de noviembre, es un conversatorio UNED que se ha denominado protección y promoción de los derechos humanos en Costa Rica el papel de la institucionalidad pública y hay todo un programa donde los compañeros de la comisión me han solicitado que les extienda una formal invitación a todo el Plenario, que podamos acompañarlos durante esta tarde.

El programa lo inaugura el compañero el Doctor Francisco Barahona Riera, coordinador en la Maestría en Derechos Humanos de la universidad, ellos están solicitando que expresamente un miembro del Consejo Universitario se dirija al público.

El tercer punto sería las palabras de don Rodrigo Arias como rector de la universidad.

La conferencia de fondo, este programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos y no discriminación lo va a inaugurar el doctor Fernando Cruz Castro y el presidente de la Corte Suprema de Justicia el magistrado de la Sala Constitucional creo que es un miembro del poder de la república que nos visita y que va a inaugurar este foro.

Después de la participación de don Fernando, el comité organizador propone que haya un espacio de comentarios y reacciones por parte de miembros del Consejo Universitario de 5 o 10 minutos.

Finalmente, comentarios y reacciones de parte del público presente y unas reflexiones del doctor Castro.

RODRIGO ARIAS: ¿a qué hora empieza?

GUSTAVO AMADOR: Empieza a las 2:30 p.m. Nosotros acordamos sesionar una vez a la semana. También don Alvaro García el mismo día en la mañana nos está invitando a una Charla de la Vicerrectoría de Planificación. La invitación está presente, se las formulamos

RODRIGO ARIAS: El 13 de agosto de este año, este consejo recibió la invitación del señor vicerrector en relación con actividad que se realizara en horas de la mañana, es una Charla sobre Gobernanza, Sistema de Control Interno y Mediación del valor público en el contexto de la universidad públicas costarricenses, se había acordado asistir, se llevará a cabo en el Instituto Cultural de México es de 9:00 a.m. -12 m.d aproximadamente 4 horas.

Una actividad se va a realizar en la mañana y termina como a la 1:00 p.m.; la otra actividad inicia a las 2:30 p.m.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que, en todo caso, dado el reglamento del Consejo Universitario que tiene que sesionar una vez por semana, una acción es que la sesión ordinaria de la semana entrante se traslade para el día miércoles o martes de tal manera que, si tomamos el acuerdo de asistir a la actividad del señor vicerrector de planificación y ahora don Gustavo está extendiéndonos también esta actividad, se traslade la sesión ordinaria para otro día.

Esto se ha hecho en otras ocasiones para poder cumplir con lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Puede ser el miércoles como a las 10:00 a.m-2:00 p.m. Ese día tenemos la visita del Banco Mundial a las 9:00 a.m. tiene una reunión con nosotros de una hora, para poder asistir a las dos actividades.

Acordamos que la sesión ordinaria de la próxima semana se realiza el miércoles 20 a las 10:00 a.m., someto a votación de este Consejo la propuesta de cambio de horario para sesionar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

Que en sesión 2754-2019, Art. IV, inciso 6) del 13 de agosto del 2019, el Consejo Universitario, en atención a la invitación extendida por la Vicerrectoría de Planificación, acuerda asistir a la charla con especialistas sobre los temas de “Gobernanza en el Sistema de Control Interno” y “Medición del Valor Público en el contexto de las universidades públicas costarricenses”, que se realizará en el Instituto Cultural de México, el 21 de noviembre del 2019.

SE ACUERDA:

Trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario para el miércoles 20 de noviembre del 2019, a las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos correspondencia. Favor demos firmeza a todos los acuerdos de este apartado. Someto a votación, todos quedan aprobados en firme.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Nombramiento de la coordinadora de la comisión.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 686-2019, Art. III, celebrada el 05 de noviembre del 2019 (CU.CPDA-2019-047), sobre la designación de la señora Carolina Amerling Quesada como coordinadora de esa Comisión del 24 de octubre del 2019 al 14 de julio del 2020.

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra a la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Procedo a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

“PARA: Consejo Universitario
DE: P/ COMISIÓN DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO
FECHA: 06 de noviembre del 2019
REF.: CU-CPDA-2019-047

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 686-2019, Art. III, celebrada el 05 de noviembre del 2019:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a que las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.

SE ACUERDA

Informar al Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, nombra a la señora Carolina Amerling Quesada para que continúe como coordinadora de esta comisión del 24 de octubre del 2019 al 14 de julio del 2020 (periodo de su nombramiento como consejal).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión. Todos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, Inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 686-2019, Art. III, celebrada el 05 de noviembre del 2019 (CU.CPDA-2019-047), sobre la designación de la señora Carolina Amerling Quesada como coordinadora de esa Comisión del 24 de octubre del 2019 al 14 de julio del 2020.**

2. **Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a que las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.**

SE ACUERDA

Dar por recibido el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el nombramiento de la señora Carolina Amerling Quesada como coordinadora de esa comisión del 24 de octubre del 2019 al 14 de julio del 2020 (periodo de su nombramiento como miembro del Consejo Universitario).

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. **Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU.CAJ-2019-070) en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre del 2013 en relación con el oficio ARCH-12-2013 de fecha 2 de diciembre del 2013 (REF. CU. 820-2013), suscrito por el señor Carlos Salas Burgos, coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA UNEDIANO DE ARCHIVOS.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED).

Este reglamento se trabajó en conjunto con las personas funcionarias del Archivo Central, ellos estuvieron presentes en todas las sesiones.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 350-2019, Art. V, inciso 5) celebrada el 06 de agosto del 2019:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre del 2013 en relación con el oficio ARCH-12-2013 de fecha 2 de diciembre del 2013(REF. CU. 820-2013), suscrito

por el señor Carlos Salas Burgos, coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA UNEDIANO DE ARCHIVOS.

2. La nota VE-033-2014 de fecha 10 de marzo del 2014 (REF.CU:157-2014) suscrita por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en relación con las observaciones al REGLAMENTO DEL SISTEMA UNEDIANO DE ARCHIVO (SUA), solicitado en la sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre, 2013.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2651-2018, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 21 de marzo del 2018 en el cual autoriza a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que incorpore al análisis del REGLAMENTO DEL SISTEMA UNEDIANO DE ARCHIVO la propuesta de Digitalización de Archivos de la UNED y los acuerdos del Consejo Universitario remitidos en su momento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, a saber:
 - a) Sesión 2266-2013, Art.II, inciso 5-a) celebrada el 04 de julio del 2013 Art. II, inciso 5-a) celebrada el 4 de julio del 2013 referente a la nota CIDREB-A.R.B.-13-151 de fecha 29 de abril de 2013 suscrita por la señora Rita Ledezma Hernández, coordinadora de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III inciso 9) celebrada el 28 de febrero de 2013(REF.CU-2013-114) para crear propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad en relación con el oficio CSO-2013-11 del 21 de febrero del 2013 (REF.CU.093-2013), suscrito por la Comisión de Salud Ocupacional en el que solicitan definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos.
 - b) Sesión 2584-2017, Art.III, inciso 10), celebrada el 30 de marzo del 2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 30 de marzo del 2017 referente a la nota Ref.:035 de fecha 22 de marzo del 2017 (REF. CU-182-2017), suscrita por la señora Rosario Solano Murillo, coordinadora de la Comisión de Elaboración de REGLAMENTO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE LA UNED, integrada por las personas funcionarias Rosario Solano, Celín Arce, Francisco Durán y Evelyn Mora.
 - c) La nota ARCH-006-2017 de fecha 31 de mayo del 2017(REF.CU.318-2017) suscrita por el señor Luis Méndez Astorga funcionario del Archivo Central, en relación con observaciones a la propuesta de REGLAMENTO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE LA UNED según REF.CU.CPDOyA-2017-015 solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
4. La nota ARCH-005-2018 de fecha 29 de junio del 2018 (REF.CU.506-2018) suscrita por el equipo de trabajo integrado por el señor Francisco

Duran, director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y las personas funcionarias Luis Méndez Astorga y Evelyn Mora Murillo del Archivo Central en relación con el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2018 (REF.CU.CAJ.2018.032) donde se solicita presentar la actualización de la propuesta de REGLAMENTO DEL SISTEMA UNEDIANO DE ARCHIVOS, el cual se ajuste a la dinámica actual de un archivo digital.

5. La nota ARCH-008-2018 de fecha 31 de julio del 2018(REF.CU.580-2018) suscrita por el señor Francisco Duran, director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y las personas funcionarias Luis Méndez Astorga y Evelyn Mora Murillo del Archivo Central en relación con el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 313-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 17 de julio del 2018 (REF.CU.CAJ.2018.079) donde se solicita documento definitivo de la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA UNEDIANO DE ARCHIVOS, según acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2266-2013, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 04 de julio del 2013. Así como el Reglamento para la Digitalización de Archivos de la UNED acordado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 30 de marzo del 2017.
6. La nota ARCH-012-2018 de fecha 23 de agosto del 2018 (REF.CU.649-2018) suscrita el señor Francisco Duran, director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y las personas funcionarias Luis Méndez Astorga y Evelyn Mora Murillo del Archivo Central en relación con las consultas de servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna solicitado por la Rectoría y el programa de Gobierno digital donde se destaca la propuesta de REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED.
7. La nota ARCH-013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018(REF.CU.742-2018) suscrita por el señor Francisco Durán, director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y las personas funcionarias Luis Méndez Astorga y Evelyn Mora Murillo del Archivo Central, donde solicitan audiencia a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
8. La nota ARCH-014-2018 de fecha 02 de octubre del 2018 (REF.CU.770-2018), suscrito por el señor Luis Méndez Astorga, funcionario del Archivo Central en relación al informe de documentos de Gestión Documental UNED con acceso restringido de la UNED que deben evaluarse.
9. El cuadro resumen sobre el escenario de tratamiento de la documentación de la UNED (REF. 769-2018) elaborado por Luis Méndez Astorga, funcionario del Archivo Central, presentado ante la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 324-2018, celebrada el 02 de octubre del 2018.

10. El análisis de la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED) la cual consideró la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con las personas funcionarias Evelyn Mora Murillo, Luis Méndez Astorga, Carlos Salas Burgos del Archivo Central y Francisco Durán Montoya, director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en las sesiones: 332, 333, 335, 339, 341, 342, 343 y 344 todas del 2019.
11. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 344-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2019 (REF. CU.CAJ-2019-044) donde se solicita a la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED.
12. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
15. El oficio SCU-2019-164 de fecha 04 de junio del 2019(REF.CU.376-2019), suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones presentadas por la comunidad universitaria, en relación con la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED) consideradas en las sesiones: 346-2019, celebrada el 11 de junio del 2019; 347-2019, celebrada el 25 de junio del 2019, 348-2019, celebrada el 09 de julio del 2019.
16. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. VI, inciso 1) celebrada el 09 de julio del 2019 (REF. CU.CAJ-2019-060) donde se envía a consulta a los miembros del Consejo Universitario la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED).
17. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones

respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

18. La consulta realizada a los miembros del Consejo Universitario en relación con la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED), no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED) que a la letra dice:

“REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED
(SIARUNED)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

“ARTÍCULO 1: OBJETIVO Y ALCANCES DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento norma la función archivística en la UNED por medio del Sistema Institucional de Archivos de la UNED, en adelante denominado SIARUNED, según lo establecido por la Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202 y su Reglamento, en virtud del cumplimiento de sus derechos, deberes y obligaciones para las instituciones de educación superior.

Este Reglamento busca establecer los mecanismos necesarios para garantizar la utilización eficaz y eficiente de la información, basada en la oportuna organización, administración, facilitación, gestión y conservación, de toda la documentación administrativa de la institución, y aquella que haya ingresado como parte de la gestión documental de la UNED en el cumplimiento de sus funciones.

Dicha regulación será de acatamiento obligatorio para todo funcionario, así como para las dependencias de la UNED que, entre sus funciones cumplan con la custodia de documentos e independientemente de su soporte y naturaleza, sean generados dentro del contexto institucional en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES

Para la adecuada interpretación de este Reglamento, se entiende por:

ACERVO DOCUMENTAL. Conjunto de documentos de un archivo.

ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. Documento en el que constan todos los tipos documentales que se eliminan según lo establecido para este acto.

ARCHIVISTA. Persona que tiene a su cargo un archivo y cuenta con preparación académica profesional que lo faculta para el desarrollo de sus funciones.

ARCHIVÍSTICA. Disciplina que estudia los archivos en todos sus aspectos: administrativos, ejecutivos, funcionales y normativos.

ARCHIVO. Dependencia donde se reúnen, conservan, clasifican, ordenan, describen, seleccionan, administran y facilitan los documentos textuales, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina, producidos o recibidos por los individuos y las instituciones como resultado de sus actividades, y que son utilizados por parte de la administración y para la investigación.

ARCHIVO CENTRAL. Instancia que administra, custodia, facilita y conserva los documentos con valor administrativo y legal de la UNED. Estos documentos son transferidos desde los Archivos de Gestión (de oficinas) o Archivos Especializados al Archivo Central, cuando su utilidad y consulta inmediata se vuelve más pasiva, y entonces se centralizan fuera de sus unidades productoras. En esta nueva instancia, son consultados hasta tanto se cumplan con los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la UNED (CISED) que define los plazos de conservación de los documentos y si son declarados de valor permanente o histórico para la UNED en cumplimiento con la normativa vigente.

ARCHIVO DE GESTIÓN. Donde se reúne, administra y facilita la documentación que las diferentes instancias universitarias producen y reciben en el ejercicio de sus competencias y que sirven para la toma de decisiones y en apoyo a la gestión universitaria. La pluralidad de estos archivos responde a la normativa orgánica de la UNED y al cumplimiento de políticas, directrices y procedimientos establecidos en otras normativas vinculantes.

ARCHIVO HISTÓRICO. Conserva permanentemente la documentación con valor histórico cultural para fines de investigación o de interés para la ciencia y la cultura.

ARCHIVOS DE GESTIÓN ESPECIALIZADOS. Aquellos archivos que organizan, administran, respaldan y facilitan los documentos de un área o tema específico de su gestión dentro de la institución. Se caracterizan porque predominan uno o varios tipos documentales afines a un asunto o materia y que se conjuntan o constituyen en series documentales, sea cual sea su soporte (papel, audiovisual, sonoro u otro). Su uso administrativo procede según su naturaleza o función por la que fueron creados. Existen diferentes sistemas de clasificación y plazos de conservación para los documentos que tales archivos resguardan.

CENTRO DE DATOS. Sitio físico o virtual en el que se almacenan datos o información con un fin específico.

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL. Documento electrónico emitido por la autoridad o responsable de dar fe del servicio respectivo, al cual le acreditan

una clave pública y mantiene actualizado el registro de la persona titular respectiva.

CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS. Conjunto de etapas por las que el documento pasa desde su creación, diseño, planificación y producción o recepción en la oficina hasta su eliminación o conservación permanente en un archivo central o histórico. Regularmente, el ciclo vital de los documentos dentro de un archivo reconoce las fases: archivo de gestión o especializado, archivo central y archivo histórico.

CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL. Determinación de variables o categorías relacionadas con la estructura orgánica o con funciones, con asuntos o materias y que sirve para el diseño de un modelo que integra diversos elementos de un sistema documental.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. Órgano Colegiado normado por la Ley N.º 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Ejecutivo, el cual dicta las directrices archivísticas y normas sobre selección, valoración y eliminación de los documentos de la UNED, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

COMITÉ TÉCNICO ARCHIVÍSTICO. Comité Técnico del SIARUNED, cuya función es prestar asesoramiento, directrices y asistencia en materia archivística.

DIGITALIZACIÓN. Acto de transformar documentos físicos en documentos digitales.

DOCUMENTO. Todo documento producido o recibido por una unidad administrativa de la UNED en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y actividades y que forma parte de la gestión documental institucional. Se caracteriza por un contenido, un contexto y una estructura definida para el cumplimiento de una tarea universitaria, que apoya de manera sustantiva la toma de decisiones y la actividad general de la institución. Los documentos se tipifican en escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, fotografías, discos, cintas y grabaciones magnetofónicas, entre otros, que independientemente de su soporte tienen carácter representativo y declarativo.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO. Toda representación informática que da testimonio de un hecho constituido en un soporte electrónico, digital, magnético u óptico, etc. para su resguardo o transmisión. Se caracteriza porque los símbolos binarios deben descifrarse, el contenido puede separarse del soporte, la estructura física no es evidente y requiere un hardware y un software. Se consideran como parte de un documento electrónico, los registros electrónicos que se encuentran almacenados en las bases de datos de los sistemas de información.

DOCUMENTOS DE USO RESTRINGIDO. Aquellos que por su contenido se consideran confidenciales y, generalmente, por su naturaleza se asocian a

información de índole personal, estudiantil y transaccional, cuyo uso razonable y pertinencia se encuentran suscritos a procesos de su competencia.

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS. Información registrada en formato y soporte electrónico cuya representación solo puede almacenarse y accederse por medio de la tecnología. Es la información que se realiza en forma analógica y consecuente, que se puede almacenar electrónicamente y en determinado momento ser accedida con facilidad.

DOCUMENTOS INFORMATIVOS. Aquellos cuya validez está sujeta a la verificación del documento físico en papel y a la firma de quien suscribe el acto, que en ocasiones se encuentran en documentos anexos que presentan un conjunto de datos. Estos documentos dependerán de la integración de firma digital para ciertos procesos institucionales y de los sistemas de gestión documental elegidos para dar sostenibilidad a las condiciones de los documentos y su entorno.

ELIMINACIÓN. Destrucción física de los documentos que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no son susceptibles de ningún valor histórico permanente ni son objeto de estudio.

EXPEDIENTE. Conjunto de documentos interrelacionados por un mismo asunto o tema. Su conformación es fruto de un proceso administrativo formal en el que la tipología documental puede ser variada, que se constituye en una unidad documental denominada expediente, cuya ordenación queda plasmada por medio de la foliación.

FIRMA DIGITAL. Especie de firma electrónica que resulta de un proceso informático validado, implementado mediante un sistema criptográfico de claves públicas y privadas.

FIRMA ELECTRÓNICA. Código informático que permite determinar la autenticidad de un documento electrónico y su integridad, lo que impide a su transmisor desconocer la autoría del mensaje, posteriormente.

FOLIACIÓN. Numeración consecutiva de cada pieza documental para un expediente o grupo de legajos que se utiliza dentro de la labor de ordenación en los archivos.

FONDO DOCUMENTAL. Totalidad de los documentos que se producen, reciben y custodian en una oficina o institución y que son parte de la integridad de una gestión en una coyuntura establecida.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Constituida por el conjunto de actividades administrativas y técnicas que buscan planificar, administrar y organizar los documentos según su ciclo vital. Se interesa en la creación, organización, descripción y servicio hasta su conservación o eliminación en alguna de las etapas de los archivos.

LISTAS DE REMISIÓN. Instrumento descriptivo que se utiliza para anotar los documentos que se trasladan de un archivo a otro.

MANUAL DE CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. Instrumento descriptivo utilizado para registrar la clasificación orgánico-funcional de la gestión documental de la UNED. Se anotan los tipos documentales o series que cada dependencia produce para cumplir con sus tareas.

MANUAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL. Conjunto de directrices que se giran a cada departamento dentro de las organizaciones. Busca implementar y normalizar las tareas archivísticas que se realicen en cada instancia, de manera que en toda la institución haya una gestión conjunta y una correcta administración de los procedimientos, recursos y servicios.

OCR. Reconocimiento Óptico de Caracteres (del inglés *Optical Character Recognition*). Proceso dirigido a la digitalización de textos, los cuales a partir de una imagen identifican automáticamente símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto y luego almacenarlos en forma de datos.

ORDENACIÓN. Tarea de clasificar y colocar los documentos en un espacio físico siguiendo algún criterio alfabético, numérico o cronológico.

PATRIMONIO DOCUMENTAL. Conjunto de documentos que ha adquirido valor científico cultural y cuya conservación se hace permanente por cuanto sirve a la investigación o da fe de un acto de interés público o privado para las instituciones.

PLAN DE DIGITALIZACIÓN. Estudio previo de la documentación susceptible de digitalización, en el que se selecciona aquella documentación cuya digitalización se va abordar y se establecen plazos, volumen y una metodología clara para realizar esta función.

PRINCIPIO DE PROCEDENCIA. Principio que rige la clasificación y ordenación de los documentos en los archivos, tomando en cuenta la unidad productora y su integridad dentro de los diferentes fondos documentales que conforman la estructura orgánica de la UNED.

REGISTRO ELECTRONICO. Todos los componentes de información o elementos de datos que conforman un documento en una base de datos. El contenido debe estar fijo en un punto del tiempo y ser inalterable, por lo que incluye también las pistas de auditoría requeridas para tales efectos.

REPOSITORIO. Colección de datos digitales albergados en un medio que permite la gestión, almacenamiento, preservación, difusión y facilidad de acceso a la información institucional.

SELECCIÓN DOCUMENTAL. Procedimiento que analiza el valor de los documentos en sus diferentes etapas y permite determinar su eliminación o conservación según los intereses institucionales y normas establecidas.

SERIE DOCUMENTAL. Conjunto de unidades documentales (carpetas) que forman parte de los grupos o subgrupos de un fondo y se caracterizan por compartir elementos semejantes.

SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL. Programas, herramientas o plataformas creadas para la gestión y administración de archivos de forma virtual.

TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. Instrumento en el que se anotan todos los tipos documentales producidos o recibidos en una dependencia, según todas sus características y se fija su valor administrativo, legal, histórico o científico-cultural.

TIPO DOCUMENTAL. Unidad documental producida por un organismo en el desarrollo de una competencia concreta regulada por una norma de procedimiento cuyo formato, contenido administrativo y soporte son homogéneos. Es el nombre que se les da a los documentos.

TRANSFERENCIAS DE DOCUMENTOS. Acción de transferir los documentos de los Archivos de Gestión o Archivos Especializados al Archivo Central, según el cumplimiento de los periodos anotados en la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos.

VALORACIÓN DE DOCUMENTOS. Proceso por el cual se determina el valor de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo.

VALOR ADMINISTRATIVO. Valor de un documento para la administración que lo originó y que trasciende a su gestión pues sirve de testimonio de procedimientos y actividades.

VALOR LEGAL. Aquel que tienen los documentos que sirven de testimonio ante la ley.

ARTÍCULO 3: NOMENCLATURA

Para la adecuada interpretación de este Reglamento, se usará la siguiente nomenclatura:

AC:	Archivo Central
CISED:	Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos
CTA:	Comité Técnico Archivístico
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
DTIC:	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
OCR:	Reconocimiento Óptico de Caracteres
OT:	Oficina de Tesorería
SIARUNED:	Sistema Institucional de Archivos de la UNED
TPCD:	Tablas de Plazos de Conservación de Documentos
UNED:	Universidad Estatal a Distancia

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA UNED (SIARUNED)

ARTÍCULO 4: PROPÓSITO

El propósito del SIARUNED es custodiar y administrar los documentos de todas las dependencias de la UNED, promoviendo una práctica documental organizada desde los Archivos de Gestión, que asegure un adecuado tratamiento y acceso a la información contenida en documentos institucionales.

El SIARUNED estará integrado por el AC, los Archivos Especializados y todos los Archivos de Gestión reconocidos por la administración.

Los Archivos Especializados constituidos en la UNED son:

- a) Archivo de Expedientes de Funcionarios, Oficina de Recursos Humanos
- b) Archivo de Expedientes de Estudiantes, Oficina de Registro
- c) Archivo Financiero
- d) Archivo de Expedientes, Unidad de Capacitación y Becas
- e) Archivo de Expedientes de Proveedores, Oficina de Contratación y Suministros
- f) Archivo de Planchas, Dirección Editorial
- g) Archivo de Expedientes de Salud, Servicio Médico
- h) Archivo de Becas Estudiantiles, Dirección de Asuntos Estudiantiles
- i) Mediateca, Programa de Producción de Material Audiovisual

Todos aquellos que se generen luego de la aprobación de dicho Reglamento, como producto de la gestión y el cumplimiento específico de funciones encomendadas a una dependencia para el seguimiento de procesos.

ARTÍCULO 5: ACATAMIENTO DE LA NORMATIVA

Los Archivos de Gestión y Archivos Especializados coordinarán con el AC las disposiciones generales que este dicte en materia archivística para el cumplimiento de las políticas institucionales establecidas en este campo y la mejor contraprestación de los servicios que cada archivo brinde.

ARTÍCULO 6: NATURALEZA

El AC y, por ende, el SIARUNED estarán adscritos a la Rectoría (máxima autoridad administrativa) de la UNED, como lo establece el Reglamento Ejecutivo a la Ley N.º 7202 y será por medio del AC y su jefatura que les dé seguimiento a las presentes disposiciones y a lo que establezca la Ley N.º 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.

ARTÍCULO 7: FUNDAMENTO

El SIARUNED se fundamenta en la necesidad de mantener la memoria vital de la institución, plasmada en sus documentos y archivos, en el óptimo tratamiento y acceso a los documentos e información contenida en sus

fondos, con el propósito de ser fuente de información veraz para la toma de decisiones e investigación del quehacer institucional

Es responsable de normalizar los procesos de gestión documental en procura de un adecuado tratamiento de la información mediante el uso los recursos técnicos, telemáticos, electrónicos e informáticos que permitan la sistematización en el seguimiento y control de la gestión documental y de la información en el logro de las políticas y directrices relacionadas con esta materia.

ARTÍCULO 8: JEFATURA Y PERSONAL

El SIARUNED será dirigido por la coordinación del AC.

Este cargo será ocupado por un profesional con especialidad en archivística. También contará con los profesionales y técnicos en archivística y el personal en otras ramas que requiera para cumplir adecuadamente las funciones y los proyectos.

ARTÍCULO 9: RESPONSABLES POR DEPENDENCIAS

Las personas encargadas de los Archivos Especializados deberán contar con estudios en archivística o ciencias secretariales.

La jefatura de cada dependencia designará al funcionario responsable de su respectivo Archivo de Gestión para la aplicación de las normas y procedimientos archivísticos. Dicho personal debe contar con estudios en archivística o ciencias secretariales.

ARTÍCULO 10: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA

El SIARUNED en coordinación con las instancias técnicas correspondientes apoyará la implementación responsable de los avances tecnológicos que se aprueben en la UNED en materia de gestión documental, conservación y seguridad de la información, de manera que se integren razonablemente en las tareas institucionales, en coordinación con la DTIC.

ARTÍCULO 11: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

El SIARUNED organizará y promoverá actividades que apoyen una cultura de gestión archivística en sus diferentes niveles.

ARTÍCULO 12: COMITÉ TÉCNICO ARCHIVÍSTICO

El SIARUNED tendrá dentro de su estructura al Comité Técnico Archivístico. Lo integrarán como miembros fijos:

- Los profesionales en archivística del SIARUNED
- La persona a cargo de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación o a quien delegue.
- Un representante de la Administración

El Comité podrá invitar a los profesionales necesarios de otras disciplinas, dependiendo del tema en cuestión. Este Comité velará por desarrollar para la UNED:

- Medidas, mecanismos y directrices generales para el buen funcionamiento y operación eficaz y efectiva en materia archivística.
- Revisión, mejora y diseño del Plan de Digitalización y documentos electrónicos, normalización, catálogos, inventarios, protocolos, guías, manual de gestión documental y cualquier otro instrumento apto para el control, el acceso y la conservación de la información.

ARTÍCULO 13: RESPONSABILIDAD (FUNCIONES, ATRIBUCIONES)

Desarrollar y vincular procedimientos respecto al acceso a la información para los productores de los documentos, funcionarios y público general, manteniendo alertas de confidencialidad de los documentos físicos, digitales y multimediales que afecten la intimidad de las personas o contengan temas sensibles de propiedad intelectual para la Universidad.

En la próxima sesión, se continuará con el análisis de este dictamen.

Los demás dictámenes de las comisiones quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

V. DESPEDIDA DEL SEÑOR OLDER MONTANO GARCÍA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED Y REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por problemas técnicos en el equipo de grabación, no se puede transcribir las intervenciones realizadas por los miembros del Consejo Universitario.

Los miembros del Consejo Universitario manifiestan su complacencia por los aportes que realizó el señor Montano desde el enfoque estudiantil, así mismo se le desea los mejores éxitos en sus proyectos dentro y fuera de la universidad.

El señor Older Montano manifiesta su agradecimiento al equipo secretarial y a los miembros del Consejo Universitario por el apoyo recibido durante su gestión como representante estudiantil en este Consejo.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / YR / AS / KM **